

# Centros de Justicia para las **Mujeres**

Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico

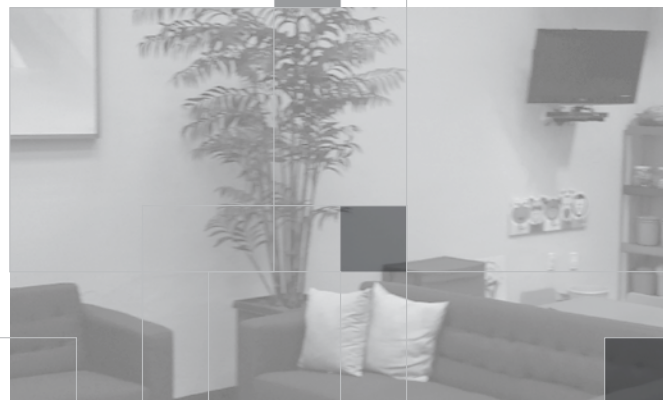




# Centros de Justicia

para las **Mujeres**

Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico



**Centros de Justicia para las Mujeres.  
Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico**

© 2011

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT)  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)

**Autor Equipo ONU-HABITAT**

Paul Michael Hernández Rodríguez

**Equipo de Asistencia Técnica ONU-HABITAT**

Mapas: Alfredo Servín

Diseño gráfico y editorial original: Isaac Aguilar, Daniela Ruiz e Idania Herrera

**Apoyo consultivo y técnico de ONU-HABITAT**

Ángel Martínez, Gabriela Grajales, Gabriela Jurado y Dolores Franco

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres  
CONAVIM**

**Comentarios**

Laura Aragón Castro y Anja Rivara Ontiveros

**Revisión de contenidos**

Milagros Herrero Buchanan, M. Etelvina Pérez López, Laila A. Romero Carrillo

**Fotos de portada**

Laura Ponte López

**Cuidado editorial**

Rosa María Rodríguez Moreno

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: en trámite

Impreso en México / Printed in Mexico

# Índice

Presentación .....	5
Introducción .....	9
<b>I</b> Criterios de localización en el ámbito urbano regional .....	13
• Identificación de grupos vulnerables .....	15
• Accesibilidad geográfica .....	25
• Riesgos y vulnerabilidad del entorno.....	36
<b>II</b> Criterios de consolidación del entorno urbano inmediato .....	43
• Accesibilidad física.....	45
• Criterios para la consolidación como refugio.....	52
• Seguridad del Centro sin comprometer la percepción de seguridad del entorno local.....	56
<b>III</b> Disposición de elementos en el inmueble .....	67
• Área de acceso .....	70
• Unidad de asistencia .....	72
• Unidad de denuncia.....	79
• Servicios generales .....	87
<b>IV</b> Criterios arquitectónicos complementarios .....	91
• Fachadas .....	92
• Iluminación y ventilación .....	96
Bibliografía y normatividad .....	99



## Presentación

**N**ada más importante para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que brindar a las víctimas, a sus hijas e hijos, los recursos integrales legales, psicológicos y de apoyo para hacer valer sus derechos, tutelar su integridad física y cumplir con el debido proceso, de conformidad con la normativa federal, estatal y municipal en la materia, así como con los Instrumentos Internacionales.

Reconocemos que, en ocasiones, las y los servidores públicos generan una doble o triple victimización al no cumplir con su obligación de respetar la dignidad de las víctimas, investigar los delitos con diligencia y sin omitir pruebas en la integración de expedientes, acciones que redundan en la impunidad y constituyen actos de violencia institucional establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para esto se crean los Centros de Justicia para las Mujeres, como una respuesta del Estado Mexicano para proporcionar un modelo de atención especializada e interinstitucional que se centra en los derechos y necesidades de las mujeres. Una posibilidad real de ofrecer, bajo un mismo techo, en un clima seguro, agradable, cómodo y confiable, con personal especializado, los recursos que requiere para recuperar su proyecto de vida de manera libre.

En este paradigma de justicia para las mujeres de reciente visibilización, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) fortalece una alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), y presenta en este documento lineamientos urbanos y de diseño arquitectónico con el fin de promover la edificación de Centros de Justicia para las Mujeres en cada uno de los rincones del país.

Buscamos construir un nuevo andamiaje institucional, que parte de la premisa de que todas las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia, sin importar su edad, estado civil, preferencia sexual o credo religioso, tienen el derecho de acudir a un Centro de Justicia para las Mujeres. Ahí encontrarán alternativas de apoyo por parte de instituciones y dependencias del orden federal, estatal y municipal, así como de organismos de la sociedad civil, que se encuentran a su disposición bajo un modelo de atención integral para las mujeres, sus hijas e hijos.

De manera paralela a la edificación del Centro, se pone en marcha el modelo de atención especializada, cuya constante es la eliminación de condiciones y prácticas que impliquen que la mujer usuaria vuelva a ser victimizada, ahora de forma institucional, ante la ausencia de condiciones garantes.

Con estos lineamientos damos un paso importante en el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión. Se establecen las bases concretas y necesarias para la implementación de los Centros de Justicia, ofreciendo criterios susceptibles de ser valorados desde la fase de selección del predio o inmueble donde se proyecta su establecimiento, hasta la definición de los espacios mínimos requeridos para asegurar una atención profesional y coordinada que responda a sus necesidades de forma integral, con el objetivo de preservar su seguridad y sus derechos humanos.



Esta política pública se encuentra debidamente enmarcada en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, apartado 3.5, relativo a la igualdad de mujeres y hombres, al eliminar la doble injusticia que las mujeres enfrentan ante el sistema de justicia, por los obstáculos institucionales que perpetúan las situaciones de desigualdad, discriminación, violencia y maltrato en sus vidas.

En respuesta a esa preocupación, los presentes lineamientos buscan coadyuvar en las acciones orientadas a dar cumplimiento y ejecución a la estrategia 16.2 del Plan, cuyo objeto es fortalecer a las instituciones públicas que apoyan a las mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y que tienen como propósito eliminar esta condición que afecta su integridad y dignidad.

Comparto la certeza de que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres continuará impulsando nuevos paradigmas y condiciones que provoquen, desde las instituciones del Estado, ese cambio social y cultural necesario para hacer una realidad el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

**Dilcya Samantha García Espinoza de los Monteros**

Comisionada Nacional



## Introducción

La violencia es un elemento cotidiano para millones de mujeres en nuestro país. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006, en México dos de cada tres mujeres mayores de 15 años de edad han sido víctimas de violencia en algún momento de su vida. La violencia de pareja es la más común, dado que 43% de las mujeres reconoce haber sufrido algún incidente de violencia –emocional, económica, física o sexual– por parte de su novio, compañero o esposo.

La presente guía metodológica es una herramienta de trabajo que tiene el objetivo de incidir en la toma de decisiones estratégicas, principalmente de las autoridades locales, relacionadas con la creación de Centros de Justicia para las Mujeres que han sufrido violencia de género.

La incorporación del tema de género en el contexto de la urbanización es de capital importancia para las Naciones Unidas, por ello el particular interés de ONU-HABITAT para sumarse al esfuerzo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en la elaboración de esta guía. El tema forma parte de los compromisos internacionales en materia de género, dentro de los cuales destacan la Agenda Hábitat, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Plataforma de Beijing para la Acción y el Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres.

Asimismo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 hace especial hincapié en la igualdad entre los géneros y los derechos y el empoderamiento de la mujer en la urbanización sostenible; de ahí que los gobiernos reafirmaron su compromiso de garantizar “el derecho libre e igualitario de la mujer a poseer y heredar bienes, garantizando la tenencia segura de bienes y vivienda por la mujer”.

Las investigaciones y trabajos que ONU-HABITAT ha realizado en materia de mejoramiento de las condiciones de vida en asentamientos precarios, han evidenciado el preocupante panorama mundial: se estima que una de cada tres personas en las ciudades del mundo en desarrollo vive en asentamientos precarios.

Aunque las condiciones varían, las investigaciones demuestran que las mujeres y las niñas sufren con frecuencia los peores efectos de la vida en estos lugares, tales como el acceso deficitario a agua limpia y saneamiento básico, falta de empleo, inseguridad de la tenencia de la vivienda y violencia basada en el género (exacerbada en el hogar por condiciones de habitabilidad estresante y donde impera la sobrepoblación, y en las áreas públicas debido a la inseguridad y a las amenazas de desalojo).

En este sentido, la guía tiene como propósito facilitar la identificación de zonas que por sus características se constituyen en factores urbanos de riesgo, debido a que favorecen la ocurrencia de actos de violencia. Así, mediante la aplicación de una metodología sistemática y de fácil réplica, las autoridades locales podrán elaborar un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la ciudad y determinar las áreas de atención prioritaria,

en donde el Centro de Justicia no sólo atienda a las mujeres que han sufrido violencia de género, sino que pueda conformarse como parte de la estructura de equipamientos urbanos y ayude a mejorar la calidad del espacio público del contexto urbano inmediato.

De esta forma, los Centros de Justicia deben constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, con la capacidad de ofrecer un servicio eficiente y de calidad, sin impactar de manera negativa en el barrio donde se ubiquen.

Un componente fundamental de los Centros de Justicia para las Mujeres, es que deben formar conciencia sobre los tipos de violencia de género y la necesidad de convertirse en agentes activos para evitar que este problema siga generalizándose en la población; y que las mujeres aprovechen las instalaciones que se están promoviendo, con el fin de inculcar valores sociales de respeto a la vida, la integridad física y el patrimonio.

Finalmente, si bien la violencia de género es un problema que atañe a la población en general, esta metodología permitirá identificar aquellas áreas en donde las condiciones sociales representen un factor de riesgo para las mujeres, debido a que situaciones como la exclusión social a causa de la marginalización prolongada, la deserción escolar o el analfabetismo y las modificaciones estructurales de la familia, se encuentran frecuentemente asociadas a los orígenes sociales de la delincuencia y la violencia.

**Laura Aragón Castro**

27

19

MEXICO

200

44

79

30

254

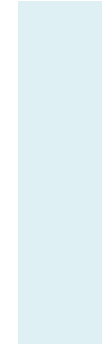
8

296

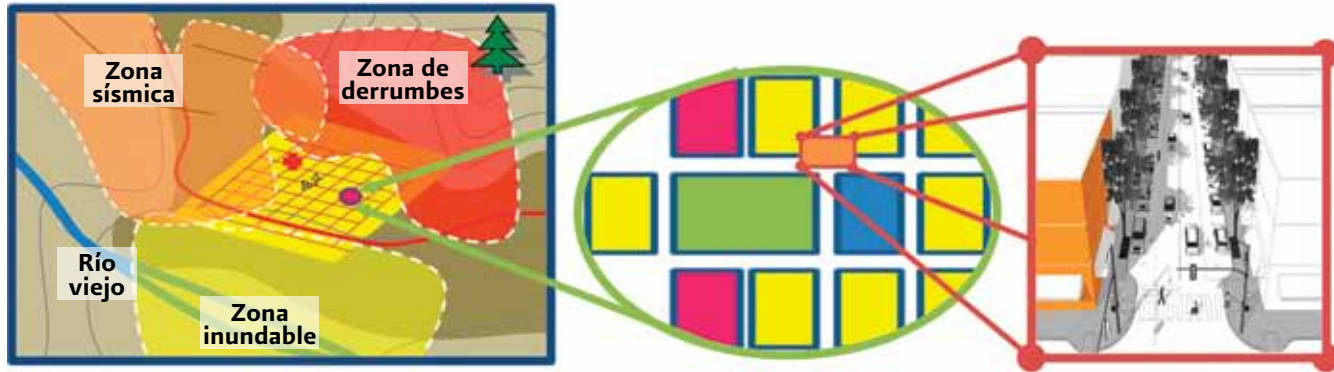
# Capítulo I

## Criterios de localización en el ámbito urbano regional

- Identificación de grupos vulnerables
  - Accesibilidad geográfica
- Riesgos y vulnerabilidad del entorno



En este capítulo se establecen los lineamientos básicos que deben considerarse al momento de seleccionar el predio en donde se construirá el Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de tomar una decisión acertada.



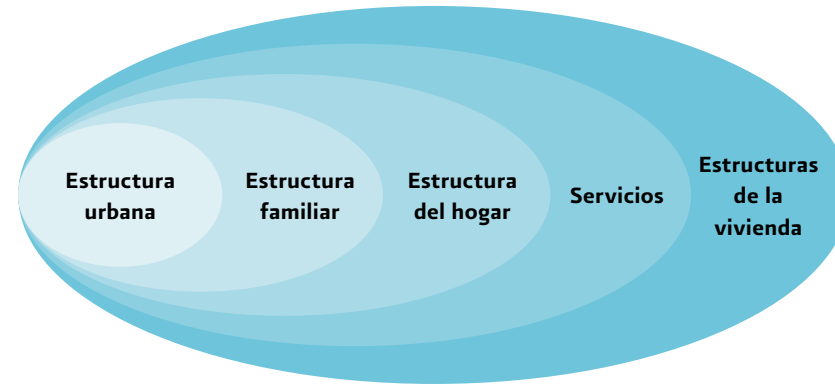
Para identificar la mejor ubicación de los inmuebles que prestan este servicio, a continuación se definen criterios que van del ámbito regional al local, con el propósito de minimizar la omisión de aspectos primordiales para el óptimo funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.

Existen tres elementos que deben ser tomados en cuenta para la localización de estos inmuebles y que deben ser consecutivos, es decir, a partir del análisis del primero es posible proseguir con el análisis del segundo, y de la misma forma con el tercero. La metodología sugiere que conforme

se avanza, se van reduciendo las opciones de los lugares que podrían ser elegibles, hasta llegar a la mejor opción. Los pasos son los siguientes:

- 1.** Identificar en el territorio a los grupos vulnerables hacia los cuales está dirigido el servicio que se prestará en el Centro de Justicia para las Mujeres.
- 2.** Verificar que el entorno en donde se localice el inmueble cuente con las condiciones de accesibilidad necesaria.
- 3.** Determinar los riesgos y la vulnerabilidad de la zona en donde se incorporará el inmueble.





## • IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

La violencia de género afecta a todos los sectores de la población, sin discriminación de ningún tipo; no obstante, existen factores que incrementan la posibilidad de que ocurran estos actos, sobre todo en los estratos de menores recursos, donde las condiciones de habitabilidad y la falta de acceso a los servicios públicos básicos exacerban los problemas relacionados con la seguridad ciudadana y en particular con la violencia de género. Por ello es necesario identificar en primera instancia las concentraciones de grupos vulnerables, con el fin de incidir en la prevención y eliminación de la violencia de género.

Se constituyen como zonas prioritarias aquellas en las que, por la incidencia de factores socioeconómicos y de habitabilidad, la población residente no cuenta con la capacidad de respuesta para atender problemas de seguridad y violencia.

El objetivo de este método, como parte del proceso para identificar la mejor ubicación del Centro de Justicia, es realizar un análisis comparativo de las condiciones generales de la ciudad, tomando como base datos cuantitativos asociados al territorio a partir de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y clasificada en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB).<sup>1</sup>

Este primer paso del proceso incluye la elaboración de un perfil de las condiciones de la ciudad, partiendo del análisis de elementos relacionados con la presencia de asentamientos precarios: estructuras de la vivienda, disponibilidad de servicios, composición del hogar y la estructura familiar. Para este caso, la mayor concentración de estas condiciones con respecto a la media de la ciudad en una zona particular (ya sea una

1. El AGEB es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

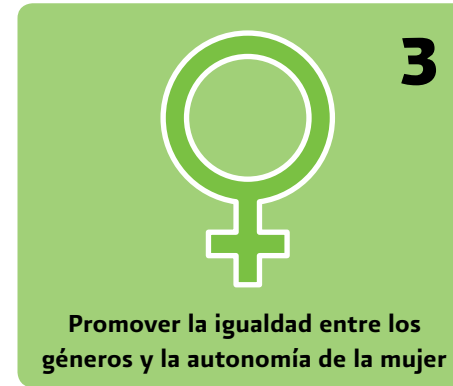


sola AGEB o un grupo de AGEB continuas), representa una aproximación analítica de un asentamiento con mayor probabilidad de estar sujeto a condiciones de vulnerabilidad.

Además de este análisis, es recomendable considerar las Zonas de Atención Prioritaria que ha delimitado la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para atender particularmente las zonas de mayor concentración de pobreza.

El perfil de las condiciones de la ciudad se elabora con base en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que ONU-HABITAT debe de cumplir.

Los ODM constituyen un nuevo marco para el desarrollo sostenible, pues exigen que a través de metas y objetivos de equidad social se contribuya



al desarrollo económico y, a su vez, se vele por la sustentabilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Meta 7D de los ODM está dirigida a mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de asentamientos precarios.

De manera paralela, el ODM 3 busca promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. La equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano, es por esto que ONU-HABITAT trabaja con organizaciones e instituciones para lograr que la equidad de género sea una realidad.

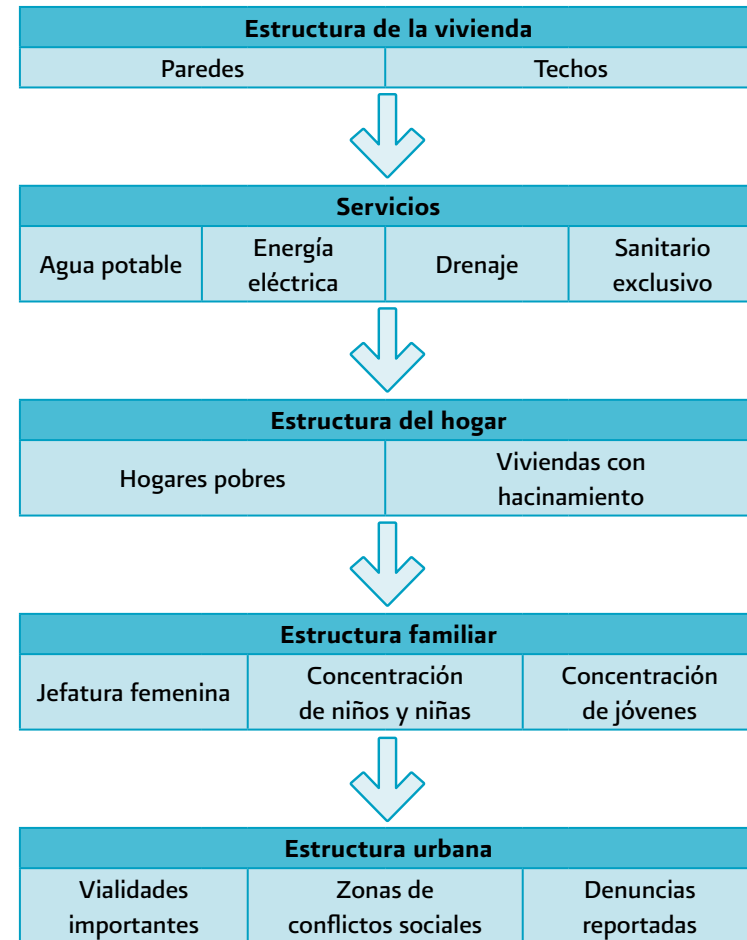
Es a partir de estos dos principios que se ha desarrollado la presente metodología de análisis, con el objetivo de identificar las zonas de la ciudad

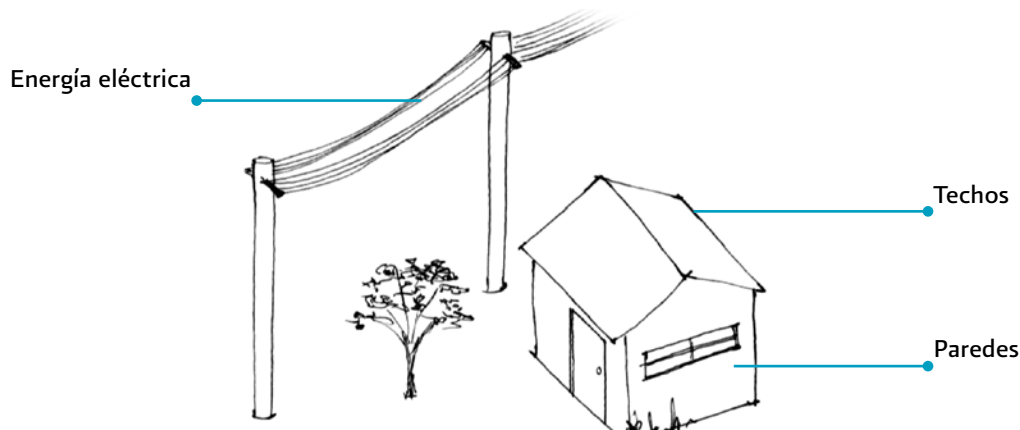
en donde existe mayor urgencia por construir el desarrollo y fomentar la cohesión social de la población, así como facilitar a las mujeres el libre ejercicio de su derecho de igualdad.

Para lo anterior, es necesario contar con información geoestadística que proporciona el INEGI a través de los censos de población y vivienda; y seleccionar los fenómenos que en conjunto integran el análisis para la identificación de zonas vulnerables.

El primer paso consiste en recabar la información que permitirá obtener un perfil socioeconómico de las condiciones de la ciudad, para lo cual se han agrupado las variables de análisis:<sup>2</sup>

2. Para la descripción de los indicadores, a menos que se indique lo contrario, se tomó como referencia el Sistema de Consulta de Indicadores del Sistema Urbano Nacional para el año 2000.





### **Estructura de la vivienda**

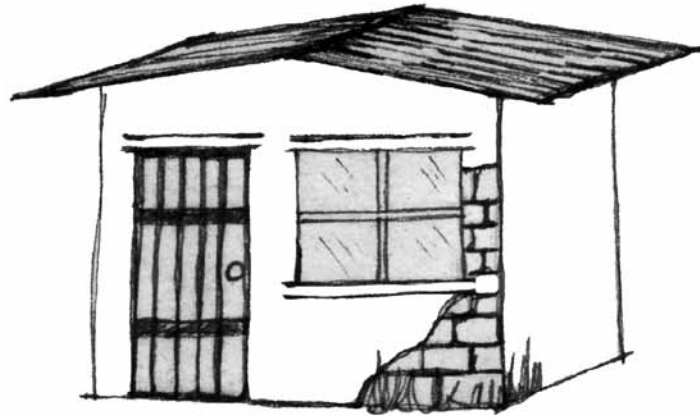
Este conjunto de datos agrupa las condiciones de los materiales de construcción predominantes en la vivienda. Para fines de esta metodología, sólo se utilizaron los atributos que se consideran factores negativos:

- a) Paredes: el indicador que se analiza es el que clasifica las viviendas con paredes de materiales ligeros, naturales y precarios.
- b) Techos: el indicador que se considera es el que clasifica las viviendas con techos de materiales ligeros, naturales y precarios.

### **Servicios**

Este conjunto agrupa las viviendas según la accesibilidad que tienen las personas ocupantes a los siguientes servicios:

- a) Agua potable: clasifica las viviendas que sólo disponen del servicio de agua por acarreo de llave pública y de otra vivienda.
- b) Drenaje: combina las viviendas que no cuentan con conexión formal a la red de drenaje de la ciudad y las que carecen del servicio. Se suman los datos de las viviendas que no tienen conexión formal a la red pública —como las viviendas clasificadas en el rango de conexión a fosa séptica, a barranca o grieta, así como a río, lago o mar— y aquellas que no disponen de ningún tipo de conexión a drenaje.



- c) Sanitario exclusivo: clasifica las viviendas que cuentan con el servicio de sanitario exclusivo para sus ocupantes. Al igual que en el indicador de electricidad, este valor se resta al total de viviendas habitadas para estimar el número de viviendas que carecen del servicio.
- d) Energía eléctrica: clasifica las viviendas que disponen de energía eléctrica. Para estimar la cobertura del servicio, es necesario restar este dato al total de viviendas habitadas.

### ***Estructura del hogar***

Agrupar las condiciones de vulnerabilidad de los hogares, en función de los ingresos y las condiciones de habitabilidad.

- a) Hogares pobres: se refiere al número de hogares que por su situación socioeconómica sufren condiciones de pobreza, y se obtiene del agregado por manzanas del INEGI para el 2005.
- b) Viviendas con hacinamiento: este indicador se refiere al número de viviendas particulares con sobreocupación respecto al número de habitantes por cuarto dormitorio. La condición de hacinamiento se define a partir de más de dos ocupantes por cuarto dormitorio.



### ***Estructura familiar***

Aquí se agrupan los elementos de la estructura familiar que, en conjunto, presentan un panorama de vulnerabilidad social para las familias con jefatura femenina.

- a)** Hogares con jefatura femenina: este indicador se refiere a las mujeres que son reconocidas como jefas del hogar por los demás integrantes de la familia.
- b)** Concentración de niñas y niños: toma en cuenta la población que se encuentra entre los 0 y los 14 años de edad.
- c)** Concentración de jóvenes: contempla la población que tiene entre 15 y 18 años de edad.

### ***Estructura urbana***

Este conjunto integra los elementos de la ciudad que articulan el territorio y las zonas con alta incidencia de conflictos delictivos.

- a)** Vialidades importantes: contempla la existencia de vialidades que articulan los principales flujos de la ciudad.
- b)** Zonas de conflicto social: define las zonas o puntos de mayor incidencia delictiva o de violencia denunciada en contra de las mujeres, ya sea de manera física, psicológica, sexual, social o económica. Este componente se elabora a partir de la información proporcionada por las dependencias locales de seguridad pública y con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema de seguridad.

**Datos absolutos censo**

AGEB	Superficie	Población	Viviendas particulares	Hogares
10032	62.49	990	290	281
10047	70.62	2,748	755	736
10051	61.87	2,527	686	663
10066	58	3,085	808	809
10070	51.45	3,343	764	777
10102	53.4	1,979	562	548
10117	76.68	1,813	477	484
10136	78.52	7,421	1,618	1,677
10174	58.38	2,966	839	837
10263	59.37	2,496	775	769

Todos estos atributos están referenciados a un Área Geoestadística Básica, por lo que pueden traducirse en mapas de análisis. La información de cada componente se procesa para construir los indicadores y posteriormente, mediante un Sistema de Información Geográfica (SIG), se integrarán como las primeras zonas de factores de riesgo, que en conjunto permitirán delimitar la primera etapa para la mejor ubicación del Centro de Justicia.

**Construcción de indicadores**

Los indicadores son medidas verificables de cambio o resultado diseñadas para contar con un marco de referencia contra el cual comparar, estimar o demostrar los avances con relación a las metas establecidas. Para este caso, se aplicarán como medida de comparación con respecto a las condiciones de la ciudad, tal y como se aprecia en la tabla superior, donde se ejemplifican algunos de los indicadores anteriormente descritos.

### **Pasos para la construcción de los indicadores**

1. Se calcula la media total del atributo negativo mencionado anteriormente (población o vivienda, según sea el caso) para la ciudad.
2. Se estima el porcentaje de la concentración del atributo negativo con respecto al total de elementos del AGEB.
3. Se compara la media del AGEB con respecto a la media de la ciudad para obtener el indicador del atributo analizado.
4. Se repite el mismo proceso para cada una de las unidades territoriales de análisis (AGEB).

Una vez construido el indicador, es necesario repetir estos cuatro pasos con cada uno de los atributos seleccionados, para así tener un indicador para cada uno de los aspectos.

A continuación, se deben integrar los indicadores en una base de datos, para después construir una representación territorial de los mismos. Puede usarse cualquier software que permita la creación de un Sistema de Información Geográfica (SIG).<sup>3</sup>

---

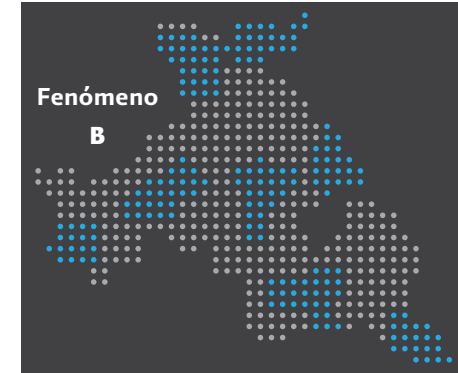
3. La interpretación del indicador es que si el resultado de la división es mayor a 1, la unidad de análisis tendrá una concentración mayor que la que existe en promedio en la ciudad; caso contrario, si el resultado es menor a 1, la unidad de análisis tendrá una concentración menor que la de la ciudad. Esto es importante, en virtud de que el punto de referencia para este análisis es la condición particular de cada ciudad.

$$\text{Medida de la ciudad} = \frac{\text{Atributo negativo de un elemento}}{\text{Total de elementos en la ciudad}}$$

$$\text{Medida del AGEB} = \frac{\text{Atributo negativo de un elemento del AGEB}}{\text{Total de elementos del AGEB}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Medida del AGEB}}{\text{Medida de la ciudad}}$$





### **Representación territorial de los indicadores**

Una vez compilados los indicadores para la identificación de grupos vulnerables, es necesario integrar la información con su correspondiente identidad territorial AGEB. De esta forma los datos constituyen un SIG, a través del cual se pueden interpretar los datos duros y así obtener un panorama completo del comportamiento de los fenómenos.

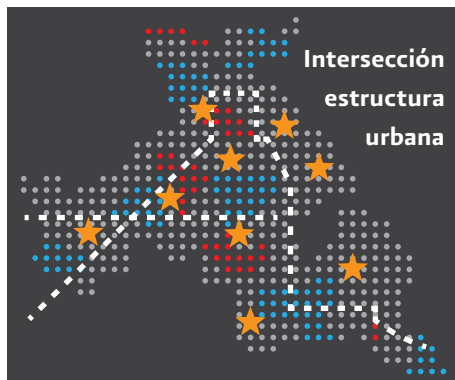
Esta metodología se compone de tres procesos básicos:

- a) Recopilación de información (alfanumérica y cartográfica) de fuentes oficiales.
- b) Cálculo de indicadores sencillos, tomando como base los datos anteriormente recopilados.

- c) Combinación de los dos anteriores, cuyo resultado permite interpretar de manera sencilla el comportamiento de los fenómenos sociales de vulnerabilidad en la ciudad.

Establecido lo anterior y con la finalidad de ejemplificar la metodología, se presenta el siguiente escenario, en donde el atributo obtenido en un área específica (AGEB o conjunto de AGEB) es mayor con respecto a la media que se observa en la ciudad, es decir, el indicador es mayor a 1.

Una vez identificadas estas áreas en la base de datos, se elabora el mapa temático. De esta forma se obtiene el primer mapa, en el que se representan las zonas de la ciudad en donde existe mayor concentración que la media de la ciudad para un atributo dado.



El proceso se repite con los siguientes fenómenos, de modo que el resultado es una serie de mapas temáticos en los que se identifican individualmente las zonas de mayor concentración para cada uno de los fenómenos que denominamos factores de vulnerabilidad.

El siguiente proceso consiste en efectuar una sobreposición espacial de los fenómenos para determinar en cuáles áreas de la ciudad suceden todos los factores de vulnerabilidad de manera simultánea.

Estos mapas, que son producto del análisis de variables socioeconómicas obtenidas por los censos de población, se sobreponen con la infor-

mación básica de la estructura urbana disponible para la ciudad, como la estructura vial primaria y las zonas de mayor incidencia delictiva.

El resultado final es un mapa en el que se identifican claramente las zonas de mayor vulnerabilidad por la ocurrencia de fenómenos sociales negativos.

Así es posible identificar las zonas que se encuentran en condiciones favorables de accesibilidad con relación a la ciudad, de manera que es posible eficientar los recursos y buscar el mejor emplazamiento para el Centro de Justicia.

## • ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

Una vez que se ha identificado el polígono que alberga a la población hacia la cual estará orientado el servicio, tal y como se muestra en la imagen, es necesario continuar con un análisis más local para ubicar el predio que cuente con las mejores condiciones. La accesibilidad de estos equipamientos debe favorecer el uso de las instalaciones y la promoción de actividades en el contexto urbano.

Para ello será necesario, en primer lugar, realizar un estudio de la estructura urbana local, analizando de forma individual los componentes que interactúan entre sí para construir la legibilidad del entorno.

La legibilidad se refiere al conjunto de elementos que dan significado e identidad al espacio, a partir de los cuales las personas pueden entender la composición del entorno y, tomando en cuenta sus necesidades individuales y colectivas, hacer un uso más eficiente del mismo.

La legibilidad se conforma por los siguientes elementos: centros de barrio, sendas, bordes, hitos y nodos, los cuales se describen a continuación.



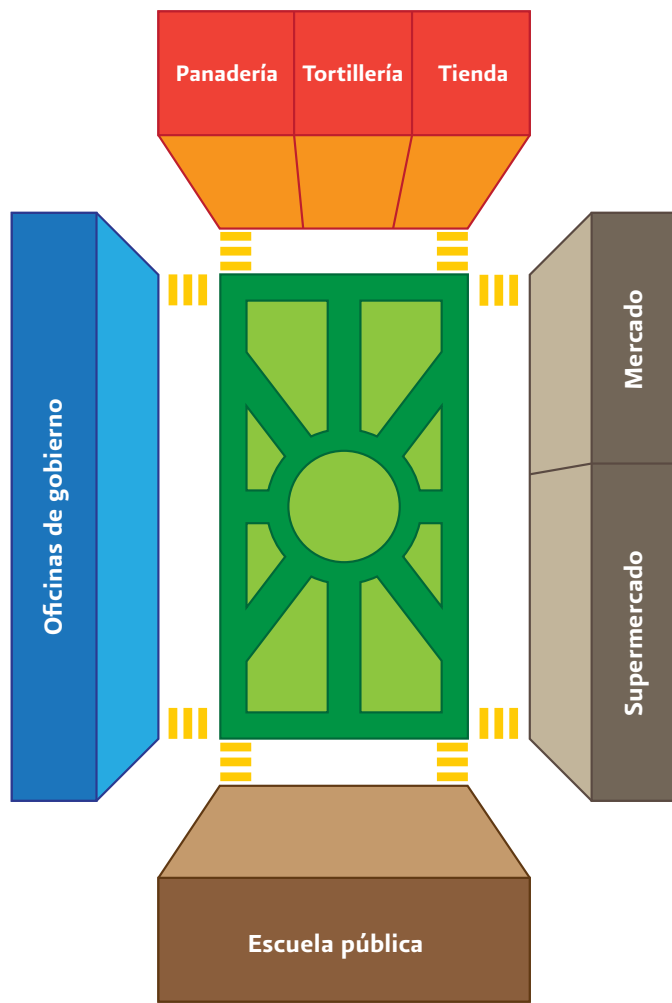


### **Centros de barrio**

Los centros de barrio se caracterizan por la concentración de servicios, equipamiento educativo de nivel elemental y comercio básico; así como por la incorporación de actividades de esparcimiento o recreación y de orden religioso.

Regularmente se ubican en zonas céntricas de las localidades, además de estar vinculados por las vialidades principales y conectados por las rutas de transporte público.

Son sitios importantes en el entorno local, pues al contar con todos estos servicios su localización resulta concurrida por la población residente. Esta situación redundará en el incremento de seguridad del entorno, pues existe vigilancia natural la mayor parte del día, por lo que son zonas ideales para el emplazamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.





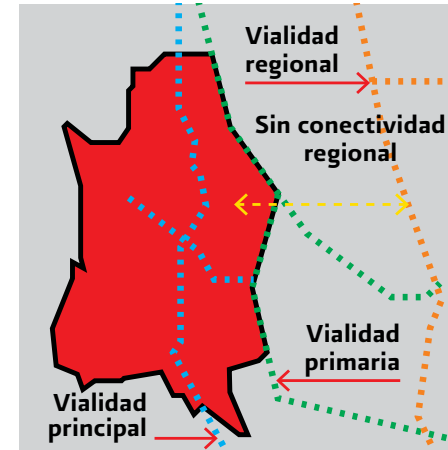
### **Sendas**

Normalmente son vialidades o andadores que cumplen dos funciones principales: la distribución y movilización de personas usuarias en la zona, generando opciones de desplazamiento; y el acceso a los predios colindantes. Aunque también pueden funcionar como lugares de recreación y esparcimiento, dependiendo de las condicionantes locales.

Debido al número de personas que las transitan diariamente y a la especialización por algún uso de suelo en específico, pueden identificarse –por lo menos- dos tipos:

### **Sendas de alta intensidad**

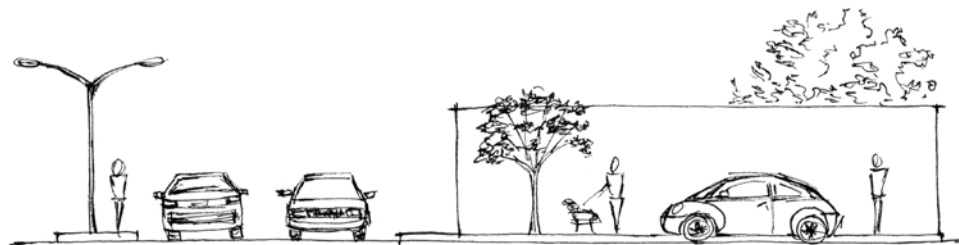
Son aquellas que por su nivel de vinculación con diversos sitios de interés, conectividad con el ámbito urbano o por su diseño físico-funcional



o estético, atraen a un gran flujo de usuarias y usuarios. Son rutas deseadas para la localización de distintas actividades y, en consecuencia, pasan de un ámbito local a uno de carácter regional.

Sin embargo, estas características pueden variar según el contexto. Como se muestra en la imagen, la zona de atención se encuentra sin conectividad en el ámbito regional, por lo que se sugiere –para la identificación de estas sendas– localizar aquéllas por las que circulan las rutas de transporte público, ya que este servicio es una condición favorable y recomendada para el emplazamiento del Centro de Justicia.

En este ejemplo puede apreciarse que a pesar de que la zona de atención no cuenta con una conectividad franca con el contexto regional, ésta se lleva a cabo a través de algunas vialidades primarias que limitan el polígono.



En el interior, los flujos colectivos de la población se realizan mediante vialidades secundarias que en el contexto local resultan ser principales, dado que cuentan con características como la continuidad, se vinculan con las vialidades primarias y por ellas circulan las unidades de transporte público.

Con base en estos criterios, es posible concluir que una localización ideal sería en el cruce de las vialidades principales a nivel local, o en otro predio con frente a alguna de estas dos vialidades.

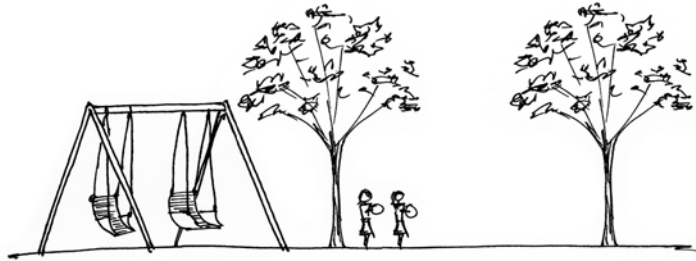
### ***Sendas de baja intensidad***

Se caracterizan por la distribución de flujos en el interior de las colonias o por la vinculación con el contexto urbano inmediato. Al igual que las sendas de alta intensidad, existen sendas con mayor nivel de deseabili-

dad, las cuales tienden a concentrar comercio y servicios de nivel básico, y su cobertura es de carácter local.

El resto de las vialidades cumple una función de desplazamiento menor, por lo que las actividades ajenas al uso habitacional se aprecian como escasas.

En la medida de lo posible, debe evitarse el emplazamiento en este tipo de vialidades porque presentan poca permeabilidad, carecen de transporte público, existe poca diversidad de usos de suelo y la identificación de las mismas por parte de la población es de carácter muy local, por lo que la accesibilidad se limitaría considerablemente, obstaculizando la prestación del servicio para la población objetivo.

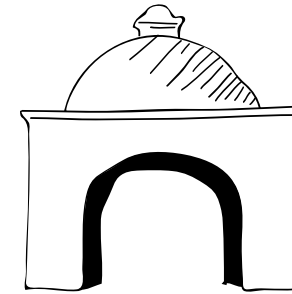


### **Nodos**

Son espacios públicos o privados que, debido a sus actividades, concentran un gran número de personas usuarias de forma simultánea. Estas concentraciones pueden realizarse por periodos cortos de tiempo, como en el caso de los templos; por periodos prolongados, como una zona comercial o un parque; o por periodos definidos, como los edificios de oficinas y escuelas, entre otros cuya afluencia es definida por los horarios de entrada y salida a dichos inmuebles.

Para llevar a cabo este análisis, resulta indispensable identificar estos elementos en el territorio, como se explica en seguida.

Los nodos generalmente se ubican en predios con frente a las vialidades principales, lo que incrementa su accesibilidad y legibilidad. Tienden a ser puntos que estructuran los viajes o recorridos de la población residente, la

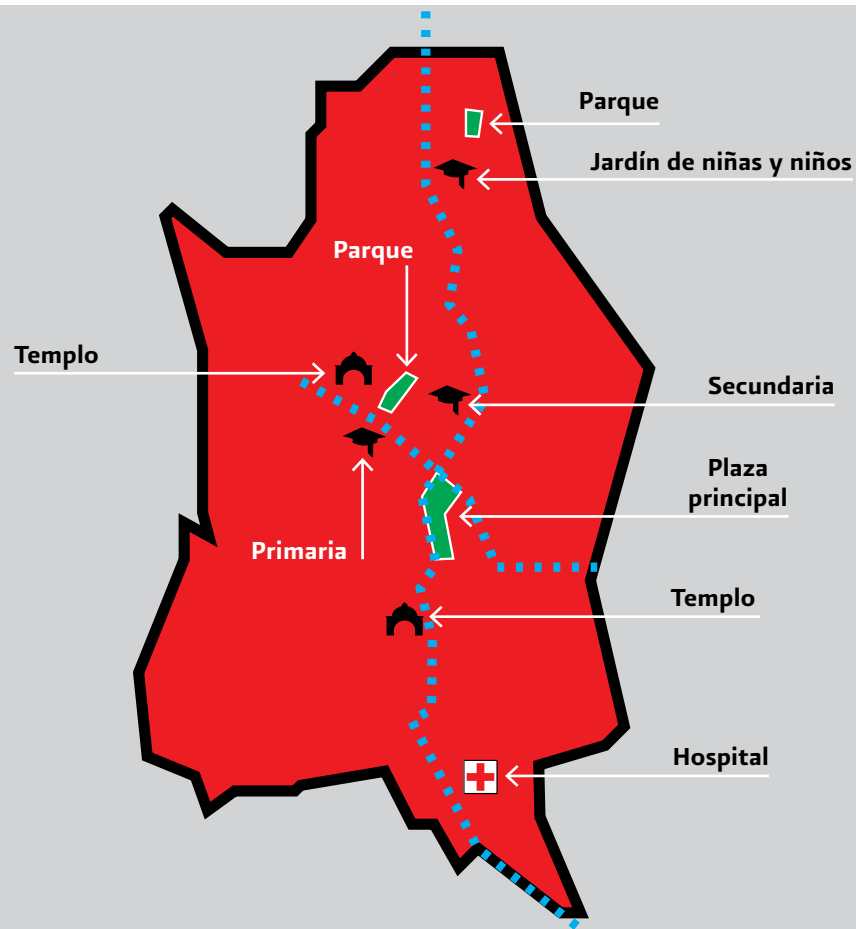


cual se desplaza a través de las sendas -de alta o baja intensidad de uso-, tomando atajos por los diferentes nodos que acostumbran en distintos horarios para cubrir sus necesidades.

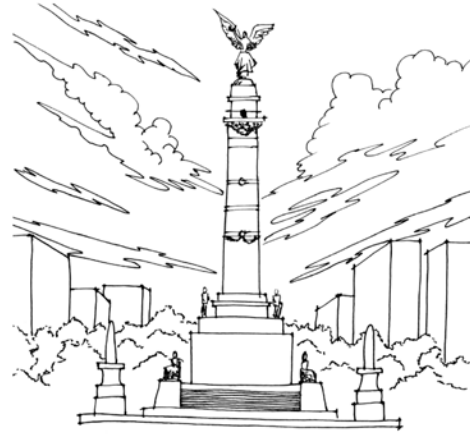
Cuando existen dos o más nodos que frecuentan las mismas personas usuarias en los mismos horarios, se generan las rutas de deseo.

Tras la revisión de estos conceptos y atendiendo a los criterios para incrementar la legibilidad y seguridad ciudadana del entorno urbano en el que se localizará el Centro de Justicia, es recomendable que el emplazamiento se ubique en una zona que presente la mayor concentración de nodos posible, o que se encuentre inmersa en las rutas de deseo locales. Como se analizará más adelante, estos elementos fomentan la vigilancia natural de las personas, incrementando la seguridad y garantizando la integridad de la población usuaria de estos Centros.

## Nodos



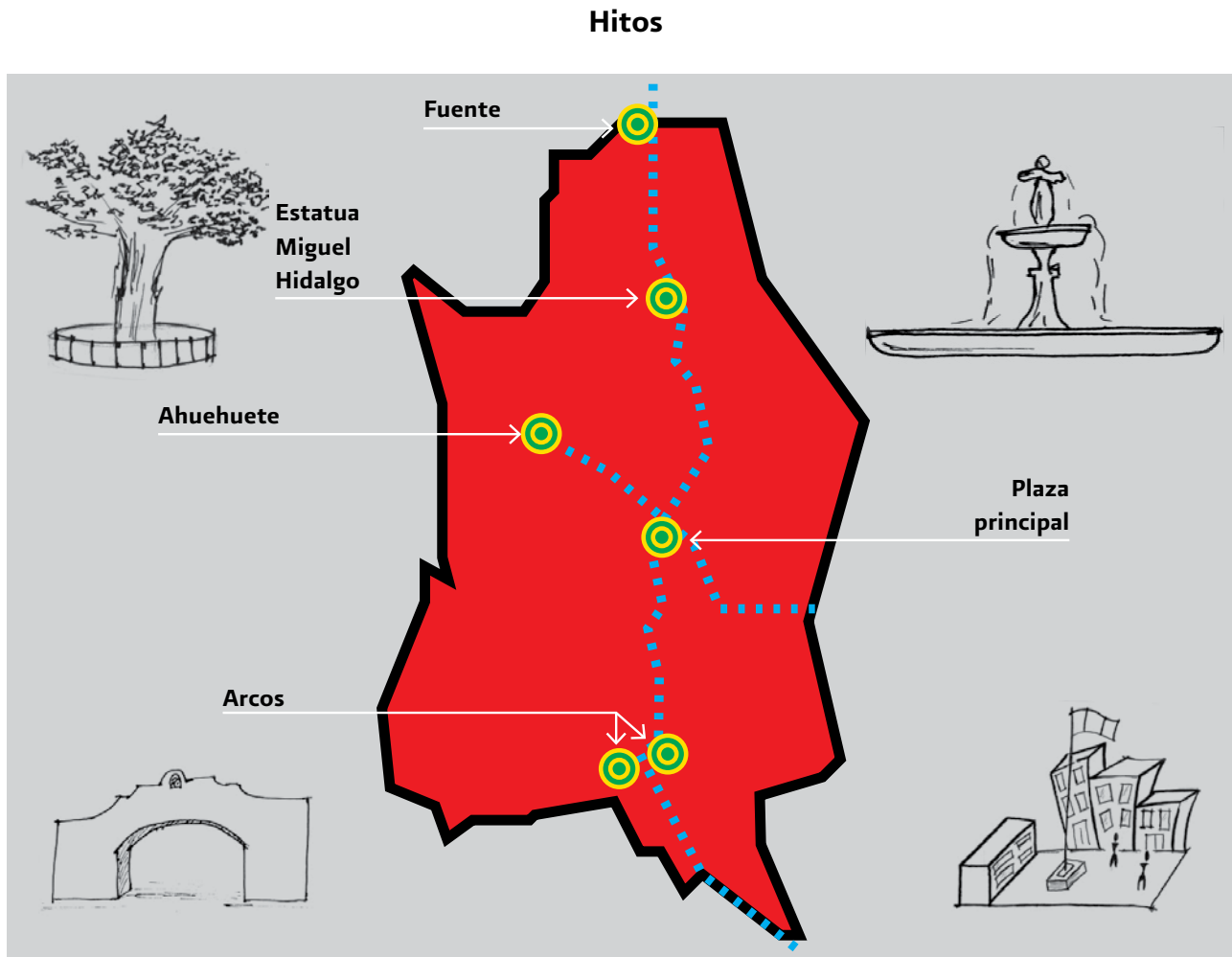




### **Hitos**

Los hitos son referencias de objetos físicos definidos cuya característica se basa en la visibilidad y fácil identificación desde diversos ángulos y a grandes distancias; en muchas ocasiones, su importancia o reconocimiento está dado por ser además puntos de confluencia y concentración natural de la población residente o visitante, por lo que en algunos casos se identifican también como nodos o simplemente como espacios que rompen con la monotonía del entorno inmediato, y que por lo tanto sirven como referencia. Como se aprecia en la siguiente imagen, estos elementos deben identificarse para realizar el análisis de la legibilidad local.

Los hitos son usados frecuentemente por la población local para describir su entorno a personas ajenas a éste; por ejemplo, cuando alguien está de visita y pregunta cómo llegar a un lugar, la persona residente hace uso de estas referencias espaciales para describir el territorio e indicar cómo se llega al lugar en cuestión. De ahí la pertinencia de que el emplazamiento del inmueble se realice en un lugar de fácil acceso y reconocimiento, tanto por la población local como por la población residente.

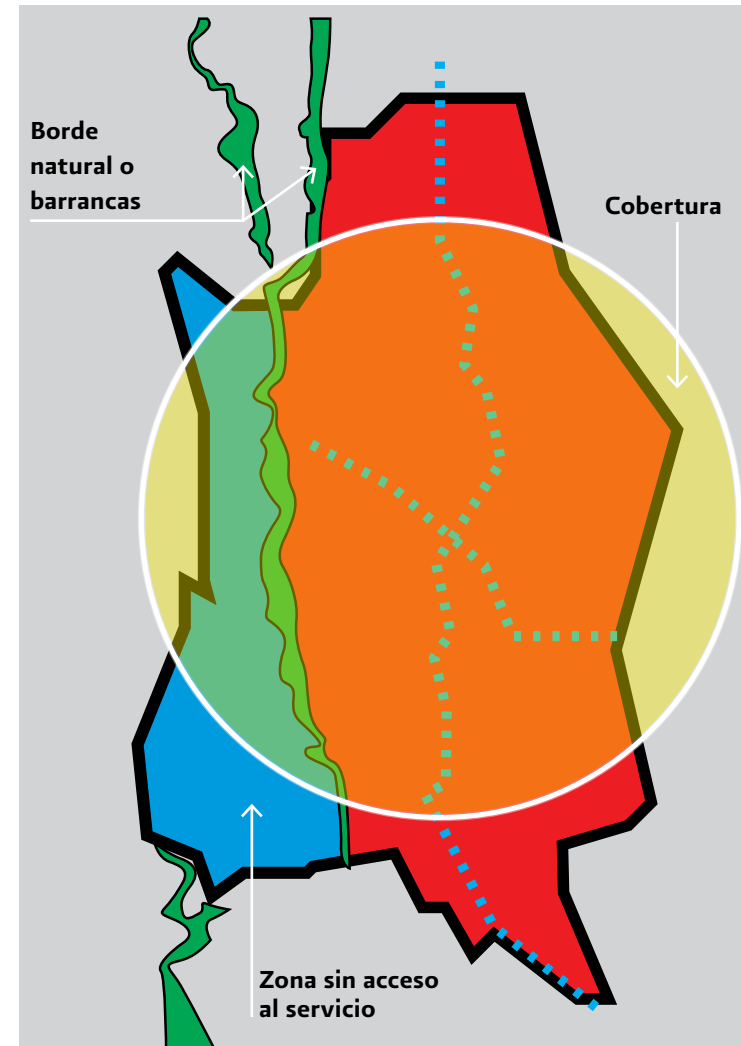


### **Bordes**

Los bordes son elementos limitantes físicos o visuales que fomentan la pérdida de legibilidad, dependiendo de la forma en que se contextualicen; puede ser un río, una barranca o incluso una vialidad de acceso controlado que sólo pueda atravesarse en puntos específicos. Estos elementos pueden ser el límite de una zona de la ciudad y por lo tanto desincentivar el uso de estos espacios, fomentando la falta de legibilidad en la zona circundante y disminuyendo la seguridad urbana.

Para el caso en cuestión, su identificación es sumamente importante, porque son elementos que disminuyen la permeabilidad de una zona y dificultan el acceso al servicio, tal y como se ejemplifica en la imagen. Puede observarse que si se toma en cuenta un posible emplazamiento del inmueble en el cruce de las vialidades y se considera un radio de influencia caminable, es posible caer en el error de creer que la zona cubierta por la circunferencia amarilla tiene acceso al servicio de forma directa.

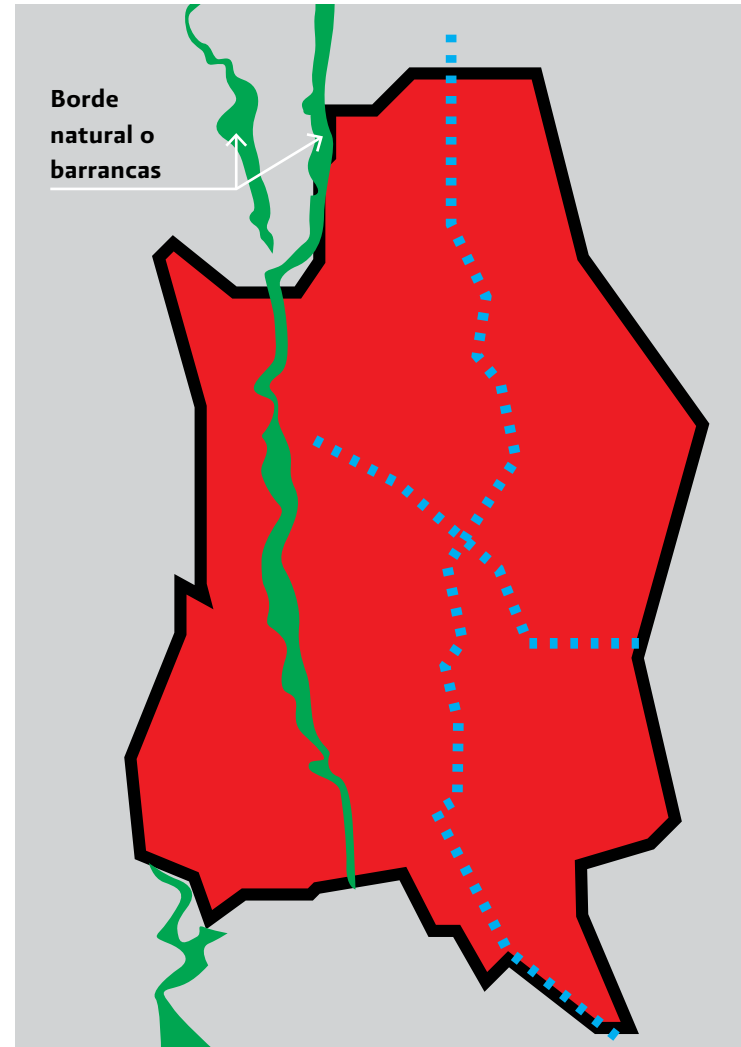
Así, con la identificación de dichos elementos es posible delimitar de forma más precisa el área real de cobertura de este servicio y tomar acciones para mitigar las desventajas que se presentan en el entorno local. Por ello es recomendable evitar el emplazamiento de estos inmuebles en las zonas circundantes a los bordes o, en su defecto, incorporar criterios para la creación de cercanías, con el fin de acercar el servicio a las zonas que quedan aisladas.

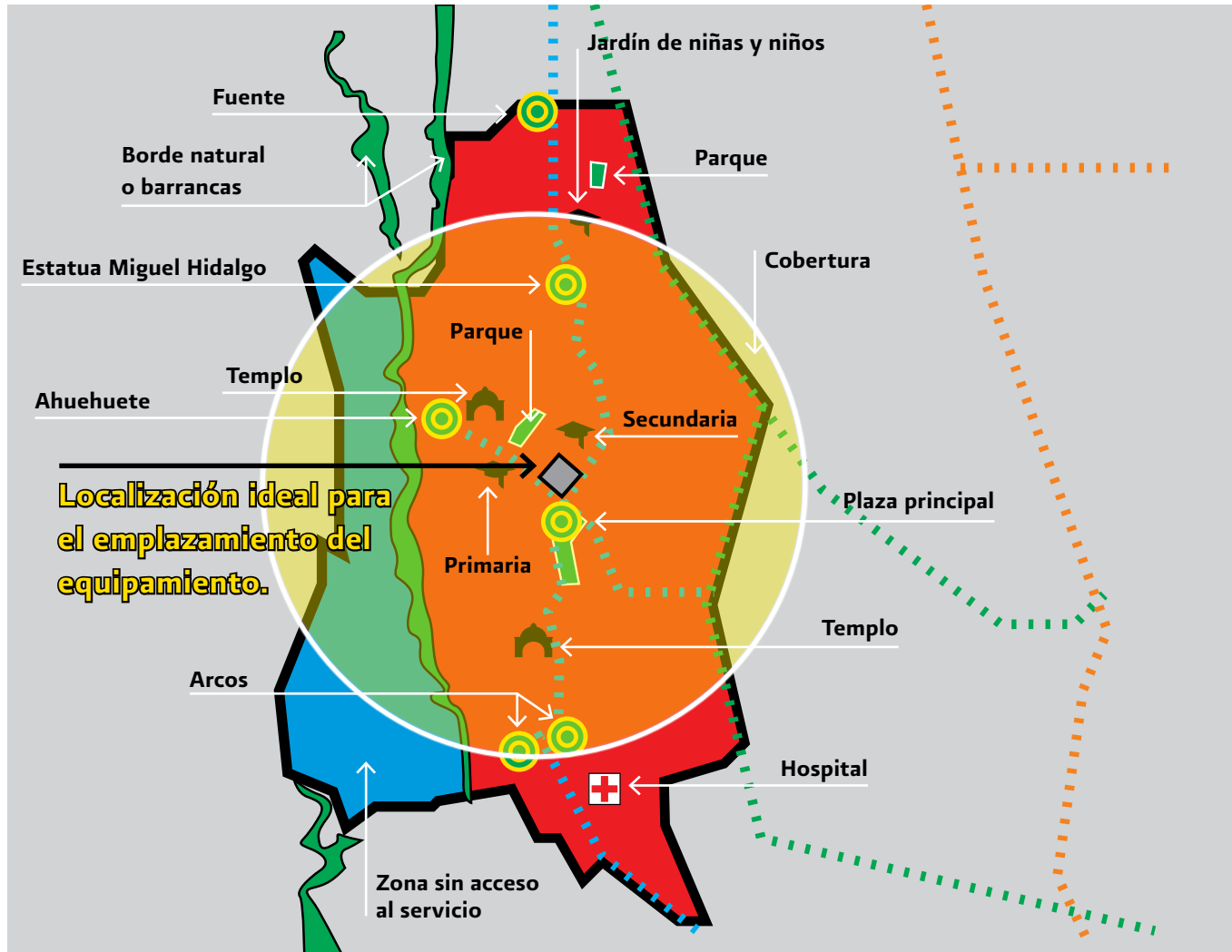


Al incorporar todos los elementos que se analizaron es posible identificar la mejor ubicación del inmueble, ya que es un lugar que concentra la mayor cantidad de elementos positivos en la zona y, al mismo tiempo, alberga pocos elementos negativos, los cuales pueden ser mitigados con acciones estratégicas específicas.

Finalmente, resulta altamente recomendable que una vez hecho el ejercicio completo, se proceda a una marcha exploratoria en compañía de la población residente para comprobar la veracidad del análisis.

Este proceso cumple dos funciones: por un lado, corroborar la existencia de los elementos señalados, al mismo tiempo que se verifica la inexistencia de omisiones en los temas planteados; por otro lado, al realizar este ejercicio en compañía de la población residente se genera un primer contacto con el Centro de Justicia. Las personas comienzan a ubicarlo y se fomenta la legibilidad del Centro al estar presente en la memoria de quienes habitan la zona.





## • RIESGOS Y VULNERABILIDAD DEL ENTORNO

Con el objetivo de mitigar la vulnerabilidad tanto de los Centros de Justicia como de las personas usuarias, es necesario identificar los peligros o amenazas de origen físico, natural o antrópico, a partir de los elementos presentes en el territorio y considerando su intensidad, peligrosidad y recurrencia.

De forma complementaria, conviene tener presente las características de vulnerabilidad física y socioeconómica de los inmuebles del entorno y el resto de las actividades que se llevan a cabo con diversos usos de suelo.

La importancia de construir mapas de riesgo radica en que éstos permiten ubicar las zonas de mayor amenaza o peligro, y entender qué debe y puede hacerse para disminuir la vulnerabilidad del entorno.

Con la finalidad de que las autoridades locales puedan construir mapas de riesgos, resulta oportuno incorporar algunas definiciones. De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), de la Secretaría de Gobernación, que a su vez adopta los conceptos aceptados por la ONU, se tiene:

**Riesgo** = *peligro X exposición X vulnerabilidad*

$$\mathbf{R = P \cdot E \cdot V}$$

**Peligro:** *probabilidad de que se presente un evento de cierta intensidad, que pueda ocasionar daños en un sitio dado.*



**(Grado de) Exposición:** cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio considerado y que es factible que sean dañados por el evento.

**Vulnerabilidad:** propensión de estos sistemas a ser afectados por el evento; la vulnerabilidad se expresa como una probabilidad de daño.

**Riesgo:** resultado de los tres factores anteriores.

En este esquema, el riesgo se presenta como posible resultado de un evento, ya que P y V son dos probabilidades. Si E se puede expresar en

términos monetarios, R resulta igual a la fracción del costo total de los sistemas expuestos que se espera sea afectada por el evento en cuestión.

Respecto a los indicadores de ONU-HABITAT para viviendas asentadas en sitios de riesgo, se considera que éste suele ser más frecuente en sitios que se originaron de manera irregular, sin embargo, otras viviendas pueden quedar en este rango por la dinámica de los eventos sociales y naturales. La localización de una vivienda en un sitio sin riesgo y el hecho de que sus materiales sean adecuados para sus habitantes, la convierten en una vivienda con menor riesgo o vulnerabilidad.

**El indicador se construye de la siguiente forma:**

**Viviendas construidas en sitios con riesgo** (proporción por cada 100 000 viviendas)

Para obtener el indicador, se suele recurrir a los gobiernos locales y calcularse a partir del siguiente algoritmo:

$$EI10 = (VLR/VTRC) 100,000$$

Donde:

**VLR**= vivienda en lugares con riesgo X

**VTRC**= número de viviendas en la ciudad

**EI10**= indicador extensivo 10

La Ley General de Protección Civil establece, en su Artículo 3º, las siguientes definiciones sobre la clasificación de riesgos:

**X.- Agentes Destructivos:** *Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.*

**XI.- Fenómeno Geológico:** *Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.*





**XII.- Fenómeno Hidrometeorológico:** Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas.

**XIII.- Fenómeno Químico-Tecnológico:** Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones.

**XIV.- Fenómeno Sanitario-Ecológico:** Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término.

En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

**XV.- Fenómeno Socio-Organizativo:** Calamidad generada por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

**XVI.- Riesgo:** Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

A partir de los conceptos anteriores, es necesario pasar a la parte estratégica, definiendo cuáles son los riesgos o peligros existentes en la zona donde podría establecerse el inmueble. Para ello, la persona o grupo de personas que construyan el mapa o atlas de riesgo local pueden empezar respondiendo los diez puntos establecidos en la siguiente ficha de trabajo:

1	¿Qué áreas, infraestructuras o servicios resultarían más afectados en caso de que se presentara alguno de los siguientes eventos?	¿Por qué?
	Sismo	
	Inundación	
2	¿Qué terrenos se han inundado con anterioridad?	¿Por qué?
	Respuesta	
3	¿Existen cauces naturales en la zona?	¿Cuáles?
	Sí / No	
4	¿Podrían desbordarse estos cauces?	¿Por qué?
	Sí / No	
5	¿En qué áreas podrían presentarse eventos como deslizamientos o deslaves?	¿Por qué?
	Respuesta	
6	¿Existe el riesgo de incomunicación ante la afectación de obras como puentes o carreteras?	¿Cuáles?
	Respuesta	
7	¿Existe la presencia de actividades industriales en la zona?	¿Cuáles?
	Sí / No	
8	¿Los procesos que se llevan a cabo ahí podrían afectar de alguna forma al entorno o a la comunidad?	¿Por qué?
	Sí / No	
9	¿Existen focos de contaminación o zonas en donde se deposite la basura tanto de manera formal como informal?	¿Cuáles?
	Sí / No	
10	¿Podrían ser contaminadas las fuentes de abastecimiento de agua potable en caso de cualquier evento?	¿Por qué?
	Sí / No	

De las preguntas anteriores, es posible responder dos cuestiones básicas: *¿Cuál es la zona más apta para incorporar el inmueble?* Y si no existiera la posibilidad de cambiar de lugar, *¿qué eventos hacen vulnerable al inmueble?*

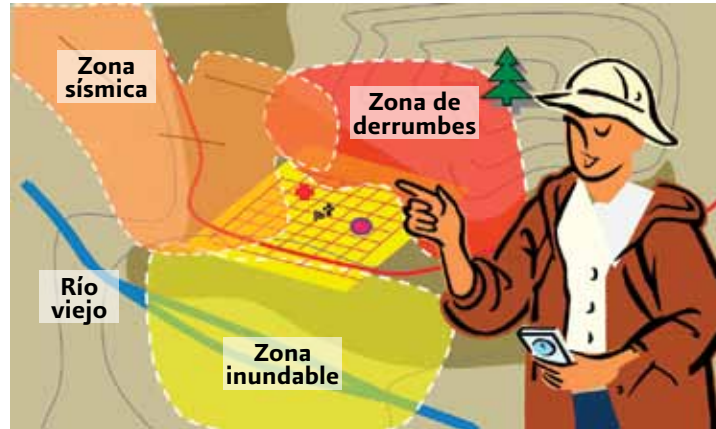
Definido lo anterior, es necesario llevar a cabo una valoración de los eventos, para lo cual se recomienda el uso de la siguiente matriz:

Probabilidad de ocurrencia	
Criterio	Valor
Muy alta	5
Alta	4
Moderada	3
Baja	2
Muy baja	1
Ninguna	0

En donde a cada uno de los eventos identificados se deberá asignar un valor de acuerdo con la percepción que se tenga de ellos.

Severidad de la consecuencia	
Criterio	Valor
Ninguna	0
Menor	2
Baja	4
Moderada	6
Alta	8
Muy alta	10

Calificados los eventos, se procede a plasmarlos en el territorio, definiendo las áreas en donde éstos ocurren, traslapando los sucesos que pueden



ocurrir en una zona y sumando el valor que se les asignó anteriormente, con el fin de identificar cuáles son las zonas más peligrosas y cuáles las menos peligrosas.

Se recomienda el uso del color rojo para las áreas de alto riesgo y el amarillo para las de mediano riesgo, pudiendo utilizar una gama de transición entre ambos colores (como el anaranjado) para la distinción de más zonas. Finalmente, las zonas que presentan bajo riesgo pueden ser representadas con color verde o simplemente dejarse sin color.

Para la toma de decisiones acerca del emplazamiento de estos equipamientos, es indispensable considerar tres factores:

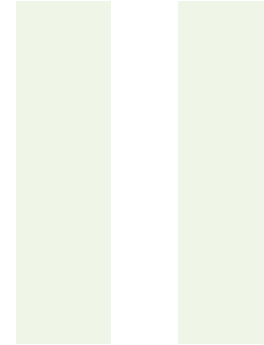
- a) La cercanía del inmueble con los grupos vulnerables.
- b) El emplazamiento del inmueble en un lugar accesible y de fácil ubicación.
- c) La identificación de los riesgos que existen en el entorno.

A manera de resumen, es posible concluir que si bien los Centros de Justicia tienen como objetivo incidir en la reducción de la violencia en contra de las mujeres, facilitando su acceso a la justicia, el tomar en cuenta los criterios de localización generará un impacto mayor en la atención de esta problemática.

## Capítulo II

### Criterios de consolidación del entorno urbano inmediato

- Accesibilidad física
- Criterios para la consolidación como refugio
- Seguridad del Centro sin comprometer la percepción de seguridad del entorno local



En este apartado se revisan conceptos indispensables para la implementación de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales deberán ser tomados en cuenta una vez que se ha elegido el sitio donde se emplazará el inmueble.

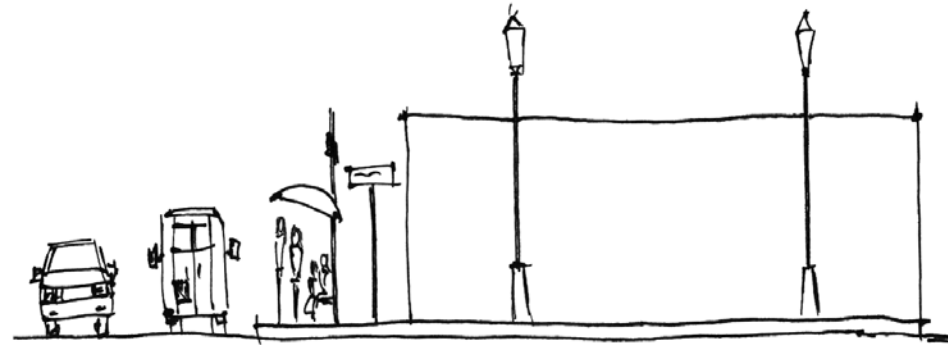
Es evidente el reto que implica resolver arquitectónicamente el inmueble, pero es igual de importante resolver el entorno en el que éste se emplazará, pues de este modo se reducirán los inconvenientes que pudieran presentarse al momento en que el Centro comience a brindar su servicio.

También conviene recordar que la propia función del Centro, de brindar acceso a la justicia a las mujeres violentadas, representa una oportunidad para incentivar la consolidación de los barrios precarios y servir como ejemplo para la comunidad.

Por ello deben considerarse tres temas básicos para la consolidación del entorno inmediato en el cual se emplazará el inmueble:

- 1.** Garantizar la accesibilidad universal al Centro de Justicia, a través de la incorporación de elementos de mobiliario urbano e infraestructura de servicios públicos.
- 2.** A partir del análisis de riesgos y vulnerabilidad construido anteriormente, es necesario establecer las medidas de mitigación pertinentes, con el fin de garantizar la seguridad física del inmueble y que además pueda servir como refugio para la comunidad en casos de desastre.
- 3.** Garantizar la seguridad del Centro de Justicia y de sus usuarios y usuarias, sin comprometer la percepción de seguridad del entorno urbano inmediato.

Si se atienden estas consideraciones, será posible llevar a cabo un emplazamiento armónico del inmueble, que no rompa con la dinámica urbana existente y fomente la creación de círculos virtuosos de desarrollo local.



## • ACCESIBILIDAD FÍSICA

Este concepto, aplicado al entorno urbano, se define como la facilidad que presenta un espacio para ser usado por todas las personas que lo requieran, por lo cual resulta imprescindible incorporar elementos físicos que garanticen la permeabilidad de estos inmuebles.

Sin embargo, la accesibilidad física no se limita a la permeabilidad del espacio, sino que se extiende al derecho de la ciudadanía para acceder a espacios públicos de calidad, que garanticen la sostenibilidad, la legibilidad y la seguridad. Estos espacios tienen que ofrecer soluciones a todas las personas: peatones, ciclistas, personas con discapacidad motriz o visual y usuarias del transporte público, automovilistas, etc.

Al respecto, cabe subrayar que estos inmuebles se emplazarán en un ambiente urbano y social, que en la mayoría de las ocasiones coincidirá

con la presencia de asentamientos precarios o poco consolidados, por lo que representan una oportunidad para incentivar el desarrollo del entorno local y la calidad del espacio público.

Así, como parte de la generación de una imagen positiva de estos equipamientos, los inmuebles deben ser ejemplo para la comunidad, motivar la acción ciudadana en pro de un beneficio colectivo, como es la construcción de un entorno urbano de calidad.

Considerar la accesibilidad en el diseño de los inmuebles también tiene como objetivo incorporar elementos básicos de mobiliario urbano e infraestructura que fomenten la sostenibilidad ambiental, impulsando la inclusión de nuevos modelos de obtención y consumo de los recursos y garantizando el derecho a la ciudad, entendido como el



aprovechamiento equitativo por parte de la población sin discriminación de género, edad, condición de salud o condición física, ingresos, etnia u orientación política, sexual o religiosa.

Por otra parte, garantizar el derecho del acceso a mejores fuentes de agua potable y servicios de saneamiento, resulta de vital importancia para la disminución de condiciones precarias de la población urbana en barrios marginales. Por ello se incluyen los siguientes elementos, adicionales al mobiliario que se requiere en cada uno de los módulos que integran este equipamiento, pero que son indispensables para la atención de quienes asistirán a este equipamiento.

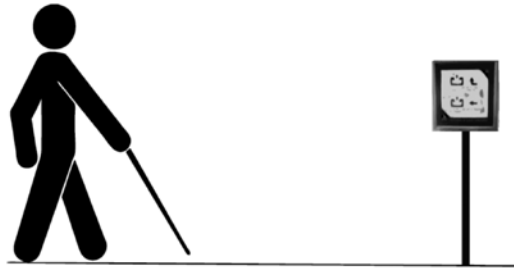


#### **a) Agua potable y saneamiento**

Con la finalidad de garantizar el acceso universal a fuentes de agua potable segura e instalaciones sanitarias adecuadas, se contemplan cuatro componentes:

Toma de agua: Instalación orientada a la dotación del servicio de agua potable para la población atendida en caso de que exista un déficit en el servicio domiciliario y que sirva para la distribución del vital líquido en casos de desastre. Se recomienda que el abastecimiento se realice directamente de un pozo de agua o, en su defecto, de la red de distribución de agua pública.

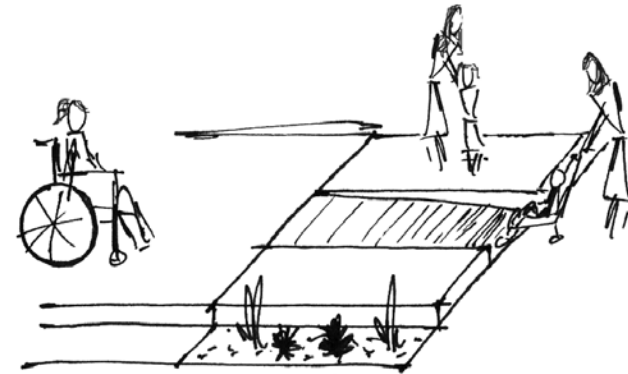




Bebederos: Instalaciones especiales para el acceso universal de agua potable segura.

Baños públicos: Instalaciones orientadas al aseo de la población, así como a proporcionar el servicio de sanitario.

Lavaderos: Instalaciones especiales mediante las cuales se ofrezca a la población un espacio para el aseo de artículos personales, en donde se garantice una correcta disposición de los residuos, fomentando así la conservación del entorno inmediato.

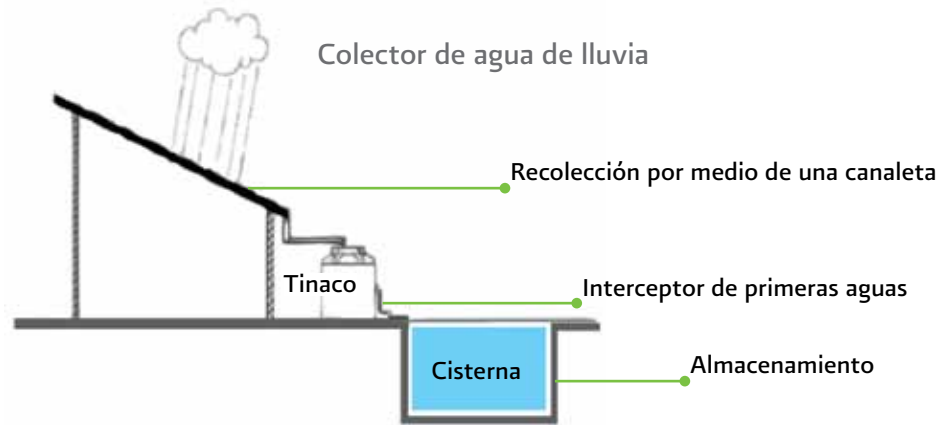


### **b) Permeabilidad y accesibilidad universal**

Rampas: Áreas de circulación con pendiente máxima del 7% que permitan la vinculación entre espacios en diferentes niveles, con la finalidad de garantizar el libre tránsito y acceso universal en las instalaciones por parte de personas con movilidad limitada.

Ranura-guía para personas con discapacidad visual: Hendidura del nivel medio del área de circulación que permite orientar y guiar a personas invidentes, que tiene la finalidad de garantizar el libre tránsito y acceso universal en las instalaciones por parte de personas con diferentes discapacidades.





### c) *Sustentabilidad*

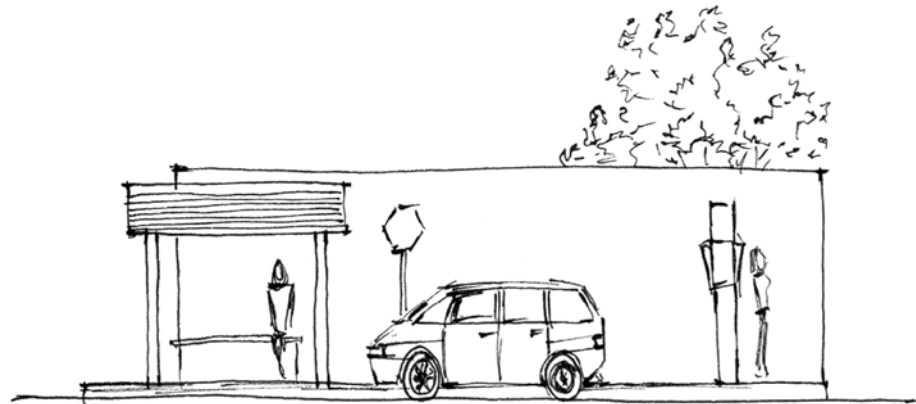
Depósitos de acopio de materiales para reciclaje y desperdicios en general: Caseta con diversificación de contenedores para el acopio de materiales reciclables específicos y de forma anexa un contenedor para desperdicios en general, cuya finalidad es fomentar la cultura de la sustentabilidad ambiental, impulsando al mismo tiempo un mecanismo de autofinanciamiento para los módulos de equipamiento en general.

Colectores de agua de lluvia: Instalaciones especializadas para la captación de agua de lluvia que sirva para disminuir el consumo de este recurso en los inmuebles, y que al mismo tiempo ayude a fomentar la cultura de la sustentabilidad ambiental.

Sistemas de recirculación de agua: Instalaciones especializadas para la reutilización de aguas grises y jabonosas que sirvan para disminuir el consumo de este recurso en los inmuebles, y que ayude a fomentar la cultura de la sustentabilidad ambiental.

Sistemas de tratamiento de aguas residuales: Instalaciones especializadas para llevar a cabo una disposición de residuos líquidos menos agresiva con el entorno ambiental, y que al mismo tiempo sirva para inducir una cultura de sustentabilidad ambiental en el entorno local.

Generadores de energías alternativas: Mobiliario especializado para la captación y generación de energías alternativas, como la solar, la eólica o a través de la captación del gas metano, entre otras, las cuales ayuden a incorporar una cultura de la sustentabilidad ambiental, impulsando un mecanismo de autofinanciamiento para estos inmuebles.



#### **d) Movilidad urbana**

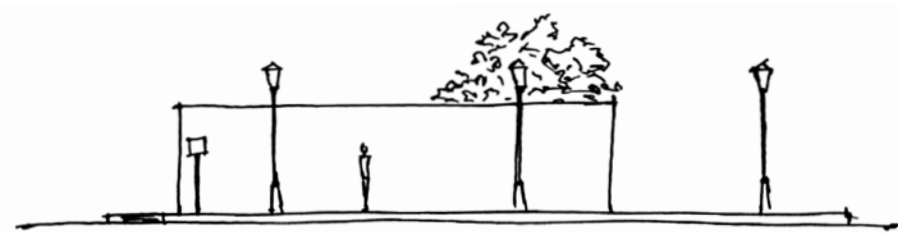
**Parabús:** Espacio destinado para esperar y abordar las unidades de transporte público; se recomienda que contenga mobiliario para sentarse y que se encuentre techado para resguardo de la población de las diferentes condiciones climáticas adversas, con la finalidad de incrementar la seguridad física en los desplazamientos realizados por la población.

De forma complementaria, la integración de estos espacios en los inmuebles o en las inmediaciones de los mismos ayuda a construir la legibilidad de la población local, identificando así los equipamientos como hitos locales, además de convertirlos en puntos de paso obligado, fo-

mentando la incorporación de unidades económicas en las inmediaciones de los inmuebles.

**Estación para bicicletas:** Rack o bolardo que permite el aseguramiento temporal de bicicletas, el cual tiene la finalidad de incentivar el uso de transportes alternativos no motorizados para desplazamientos cortos, y que al mismo tiempo esté vinculado con las estaciones de medios de transporte público motorizado.

**Señalizaciones de tránsito:** Representaciones gráficas horizontales y verticales de tipo informativo, restrictivo y preventivo, las cuales tienen la finalidad de incrementar la legibilidad local dentro del contexto urbano para fomentar una movilidad eficiente.



### **e) Legibilidad local**

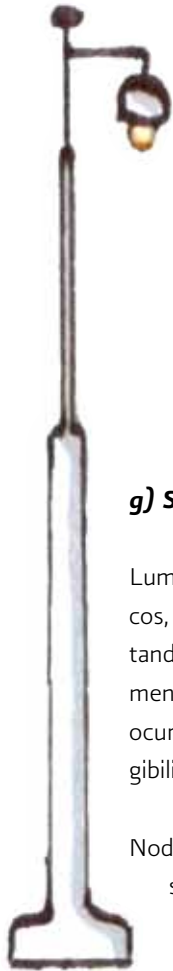
Nombres de calles: Señalización, primordialmente vertical y en punto elevado, que especifique los nombres oficiales de las calles para constituir los módulos de servicio como nodos estructuradores del entorno inmediato, incrementando la legibilidad local.

Puntos de información: Espacios en muros con frente a la calle que cuenten con iluminación y resguardo de la lluvia (se recomienda su incorporación con el parabús), donde se incluya un mapa local con señali-

zación de puntos importantes, así como rutas de transporte público, con la finalidad de incrementar la legibilidad local en el contexto urbano y reforzar la identidad de las y los habitantes.

### **f) Comunicación**

Buzón de correos: Mobiliario receptor para el envío de correspondencia con el propósito de incrementar la conectividad de la población local con el contexto urbano local y regional.



### ***g) Seguridad urbana***

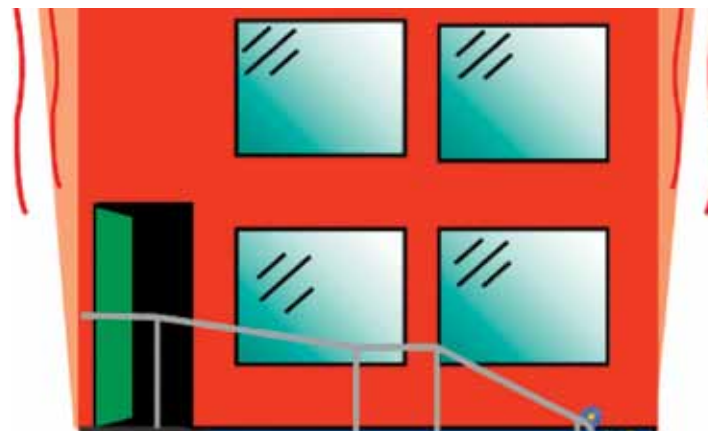
Luminarias: Dispositivos para alumbrar los espacios públicos, preferentemente con energías alternativas, fomentando la sustentabilidad ambiental. Además, estos elementos tienen como objetivo primordial desincentivar la ocurrencia de actividades delictivas, incrementando la legibilidad local y la sensación de seguridad de la población.

Nodo de comunicación: Dispositivo especializado para posibilitar la comunicación de la población local con las autoridades del entorno regional, con la capacidad suficiente para funcionar en momentos de desastre.



### ***Conclusión***

La incorporación de estos elementos complementa los requerimientos de funcionamiento de los Centros de Justicia y tiene como fin fomentar un emplazamiento exitoso, generando una percepción de beneficio para la población del entorno inmediato y una distribución equitativa de las cargas en las dinámicas urbanas.



## • CRITERIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN COMO REFUGIO

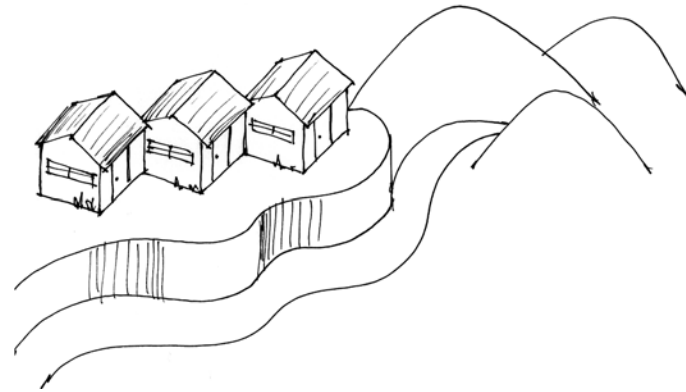
La primera recomendación de seguridad para estos inmuebles es que se construyan en lugares sin riesgo y libres de amenazas. Sin embargo -como ya se ha mencionado-, esta situación no será posible en todos los casos, por lo que en este apartado se enuncian algunas medidas que servirán para mitigar y reducir las amenazas del sitio.

Así, derivado del análisis para la identificación de los riesgos y vulnerabilidades que presenta el entorno inmediato donde se ubicará el inmueble, conviene establecer medidas para la mitigación de los mismos. Aunado a ello y tomando en cuenta que estos equipamientos se localicen en zonas urbanas precarias o poco consolidadas, será necesario que los inmuebles cumplan la función de refugio para la población en general en casos de desastre.

A continuación se describen algunos criterios que deberán considerarse en situaciones de riesgo, los cuales no son de ninguna forma limitativos, ya que pueden existir situaciones específicas que no se mencionen en el presente documento.

### ***Riesgos geológicos***

En caso de que existan riesgos por encontrarse en una zona sísmica, es necesario evitar en el diseño del inmueble formas muy alargadas en planta, pues son más sensibles a las torsiones por los movimientos del terreno; así mismo, es importante que cuando se incorporen muros interiores, éstos aumenten la resistencia de la estructura, estableciendo un arreglo simétrico de éstos e igual en todos los pisos.



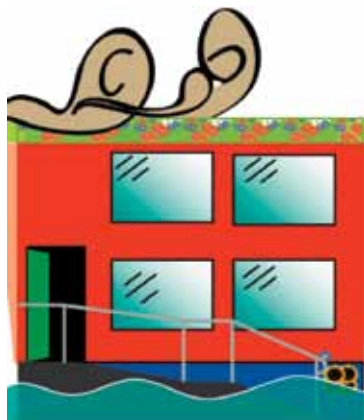
De manera complementaria, es recomendable que la edificación se encuentre separada de sus linderos con los predios adyacentes y de otras construcciones existentes en el mismo predio.

Cuando el diseño del Centro incorpore cielos rasos, las lámparas que formen parte de éstos deberán contar con un sistema de soporte independiente de los paneles, con la finalidad de que si llegaran a caerse estos paneles, el sistema de iluminación siga funcionando.

Es fundamental prestar atención a la localización y diseño de las instalaciones e infraestructuras básicas que deban seguir funcionando después

de la ocurrencia de un evento extremo, por ello es necesario que éstas se encuentren en las zonas menos vulnerables del predio. De manera complementaria, para evitar la ruptura en las redes de abastecimiento se sugiere el uso de juntas flexibles en el cruce de las tuberías.

En caso de que el inmueble se localice en una zona que presenta riesgo por movimiento de tierras, el diseño constructivo deberá incorporar muros de contención en los perímetros vulnerables del predio. De ser necesario, el diseño también deberá considerar zanjas de intercepción para defender las edificaciones de la escorrentía de ladera y flujos de escombros.



### ***Riesgo hidrometeorológico***

Ante la presencia de precipitaciones intensas, los techos deben diseñarse con una pendiente que facilite el escurrimiento superficial y estar direccionada a canaletas de desfogue conectadas a un sistema de evacuación.

Si es alta la probabilidad de una inundación, en el diseño será necesario establecer un sobrecimiento de una altura adecuada, según la inundación más probable, con la finalidad de evitar la exposición prolongada al agua de materiales sensibles como el yeso y el adobe.

Cuando el inmueble se encuentra en zonas donde el riesgo por viento resulta significativo, es recomendable evitar grandes superficies planas

en la fachada, las cuales representan un obstáculo para el viento, como pueden ser las bardas; adicionalmente, se recomienda tener vanos o ventanas pequeñas en la fachada que observe la mayor exposición.

### ***Riesgo químico-tecnológico***

En caso de que el inmueble se localice en una zona expuesta a este tipo de riesgos, es preciso establecer una franja de contención de estos eventos, así como elementos físicos especiales, según sea la amenaza particular del sitio. Debido a la variedad de situaciones posibles, se recomienda definir las medidas de mitigación con el apoyo de un experto.





### ***Riesgo sanitario-ecológico***

Resulta indispensable tomar en cuenta en el diseño la disposición de infraestructura básica, con el fin de que ésta sufra los menores impactos ante la presencia de fenómenos perturbadores. Adicionalmente, cabe resaltar que las instalaciones de agua y drenaje deben estar separadas, para evitar la contaminación del agua potable en caso de fugas o rupturas.

Se sugiere, en la medida de lo posible, que el inmueble sea autónomo en los servicios públicos. Para ello, resulta de capital importancia la incorporación de tecnologías de consumo sustentable en el inmueble; si éste se constituirá como refugio para la población en general en caso de desastre, no debe depender de las redes de abastecimiento locales.

### ***Riesgo socio-organizativo***

Para hacer frente a situaciones de ataque o sabotaje, en el diseño deben incorporarse elementos de seguridad para el inmueble. Sin embargo, como el objetivo de este documento es lograr que el emplazamiento de estos equipamientos se realice de forma amable con el entorno urbano, evitando situaciones negativas que rompan con la dinámica local, se dedica un apartado completo a este respecto.

Por último, cabe resaltar que en todos los casos será necesario establecer un plan de respuesta para cada uno de los eventos que pudieran presentarse.

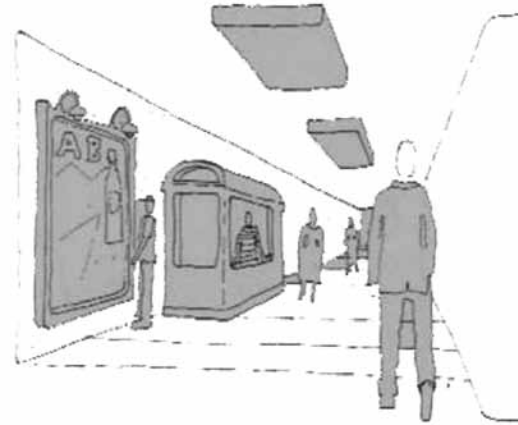
- **SEGURIDAD DEL CENTRO SIN COMPROMETER LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL ENTORNO LOCAL**

El principal objetivo del Centro de Justicia involucra el desarrollo de actividades en el interior de las instalaciones, con el fin de asegurar la integridad de las personas usuarias y servir de refugio a las mujeres que han sido víctimas de violencia. Sin embargo, esta condición no debe impactar de manera negativa en la imagen del entorno, es decir, no basta construir un elemento con seguridad interna si el exterior no ofrece seguridad, al mismo tiempo que fomenta la tranquilidad y la armonía del entorno.

De esta forma se introduce, como parte de las recomendaciones para la construcción y ubicación del Centro de Justicia, el componente de seguridad ciudadana, el cual se define como la capacidad de la ciudadanía

para dejar de ser agentes pasivos, que únicamente demandan seguridad de una instancia superior. Se busca que las personas se conviertan en agentes activos y que el gobierno sea un agente más que ayude a promover la seguridad pública, a fortalecer la ciudadanía y gobernanza en un entorno democrático.

Lo anterior se debe a que existen muchos proyectos de intervención que, pese a sus buenas intenciones, han fracasado por la falta de integración con el entorno. Proveer un servicio, particularmente uno tan delicado como la atención a mujeres que han sufrido violencia, debe asumirse como una responsabilidad por parte de todos los agentes involucrados. No es suficiente con usar cualquier terreno para construir



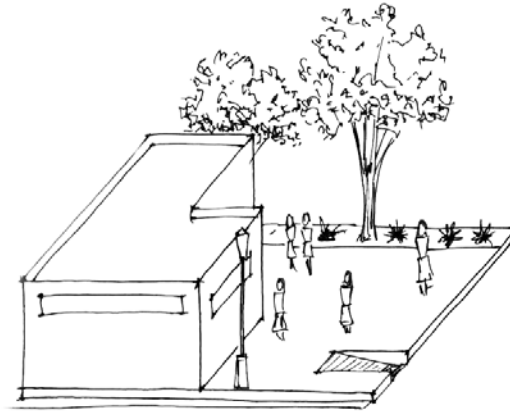
el inmueble y tratar de prestar el servicio; es necesaria una estrategia para que el inmueble sea visto como un elemento de desarrollo para la comunidad. Además, las actividades en el interior del mismo requieren distintos niveles de atención; no se trata de una instalación que sólo busque otorgar un servicio especializado, sino también crear conciencia en la comunidad y facilitar el acceso al servicio.

Es general el consenso respecto a que si el espacio urbano y sus características ambientales son planificados y manejados apropiadamente, pueden reducirse ciertos tipos de delitos y la percepción de temor, lo cual se traduce en una mejor calidad de vida de la comunidad y en la

fácil integración del inmueble y las actividades que se realicen dentro de él con la comunidad. Sólo de esta forma podrá generarse un apego al proyecto y promover el buen uso de sus instalaciones.

La relación del Centro de Justicia con el entorno es determinante para lograr la integración y aceptación de un servicio dentro del contexto urbano. El reto consiste en construir un proyecto de intervención que reconozca las características del entorno urbano inmediato para ofrecer una mejor integración del inmueble y que este espacio semi-público sea adoptado por la comunidad como un elemento plenamente identificable y necesario, no como una carga para la comunidad.

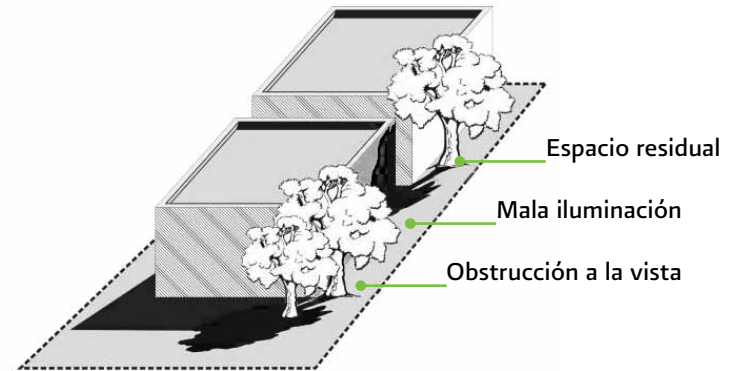
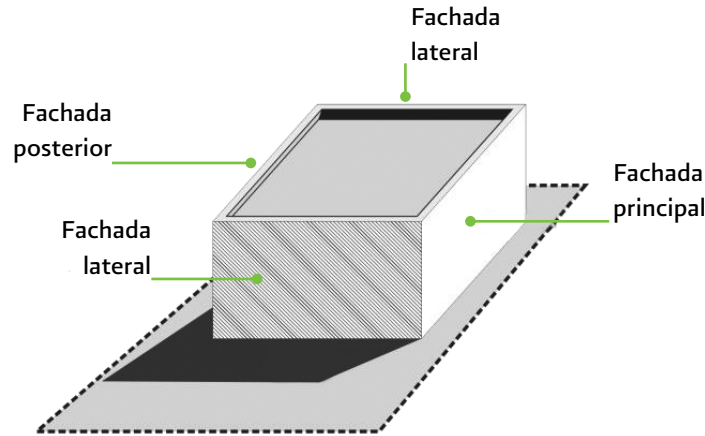




Los elementos de seguridad recomendables para la instalación de un Centro de Justicia se agrupan en tres niveles: el inmueble que albergará el Centro de Justicia, la disposición del inmueble dentro del predio y el entorno urbano inmediato, cada uno de los cuales requiere de consideraciones y, según el caso, adaptaciones, para lograr una mejor cohesión social y la incorporación del Centro de Justicia con el entorno.

Antes de analizar las recomendaciones para estos tres aspectos del diseño, es importante señalar que la estrategia general es la prevención situacional y la reducción de la percepción del riesgo en el entorno urbano, a partir de cuatro objetivos:

- a) Promover la vigilancia natural, para facilitar el hecho mismo de ver y ser visto. El control visual sobre un espacio disminuye la probabilidad de que ocurran delitos de oportunidad e incrementa la percepción de seguridad del entorno.
- b) Acceso natural y controlado, de modo que el acceso al Centro no sea un obstáculo para prestar el servicio.
- c) Reforzar la identidad con el espacio público, pues un principio que no se puede negar es que tanto el Centro de Justicia como el entorno donde se instale deberán combinarse para lograr un desarrollo integral y armónico del espacio urbano.



d) Diseñar el espacio a una escala humana. El diseño del espacio debe estar orientado a las personas usuarias y a resolver sus posibles necesidades durante su paso por el espacio público.

Establecido lo anterior, a continuación se desglosan las recomendaciones para los niveles de aplicación en el diseño y construcción del Centro de Justicia.

### **El inmueble**

Fachada principal: Cara del inmueble en la que, por sus características de diseño, se reconoce como el acceso principal.

Fachadas laterales: Caras de menor tamaño del edificio que, en términos generales, no cuentan con elementos arquitectónicos notables. Depen-

diendo de la disposición del inmueble con respecto a la manzana, estas fachadas pueden ser colindancias o esquinas de un paramento.

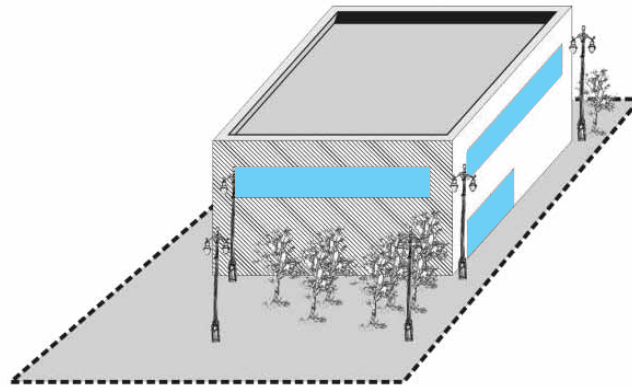
Fachada posterior: Cara opuesta a la fachada principal. Dependiendo de su ubicación, puede ser un factor de riesgo para la comisión de delitos de oportunidad.

Principales problemas: Varían en función de la disposición del inmueble con respecto al paramento y a su ubicación en la manzana; accesos o ventanas bloqueadas por la vegetación o por el mismo mobiliario urbano.

Mala iluminación de fachadas y accesos durante las horas de poca actividad, lo cual genera la percepción de inseguridad.

Generación de espacios residuales por muros ciegos o colindancias mal definidas.





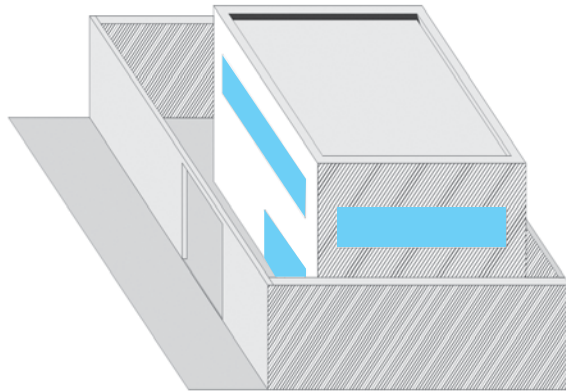
### **Recomendaciones**

Se debe incentivar un diseño que promueva la vigilancia natural por todas las fachadas; cuando sea posible, deben incorporarse elementos de vinculación con el exterior del inmueble. No obstante, estos elementos no deben exponer la privacidad y seguridad de las instalaciones.

Complementariamente y junto con la comunidad, según sea el caso, es necesario estudiar posibles actividades para desarrollar en el entorno urbano o en el espacio público que compone el entorno del Centro de Justicia.

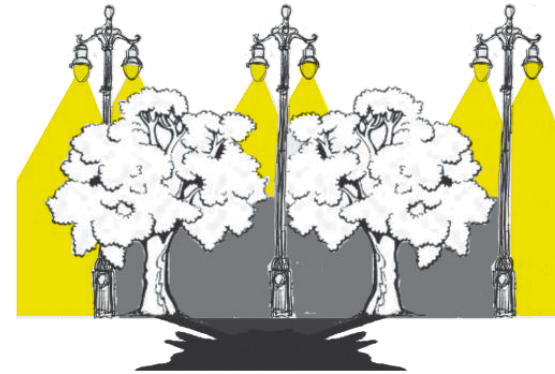
### **El espacio**

La percepción de inseguridad surge como consecuencia de la poca presencia natural de personas en puntos donde la relación interior-exterior es mínima o nula. Tradicionalmente, con el ánimo de garantizar la seguridad del inmueble y de las personas usuarias, se construyen bardas para mantener control sobre las actividades que se desarrollan en el interior del edificio; sin embargo, esto genera pérdida de continuidad del espacio público y acentúa la percepción de inseguridad en el entorno urbano inmediato.



Principales problemas: La delimitación entre la propiedad y el espacio público, para lo cual se han usado comúnmente los muros ciegos. Porque si bien éstos son una forma de asegurar y dividir el límite de la propiedad, en el exterior generan espacios de poco control social y el deterioro del ambiente, además de que se constituyen como lugares potenciales para el delito -particularmente por las noches, si la iluminación no es la adecuada-

Existe poca o nula relación interior-externo entre el edificio y el espacio público (falta de puertas y ventanas). El mantenimiento deficiente de fachadas del edificio puede convertirse en un problema, ya que la imagen de deterioro presentará una percepción negativa del inmueble; lo mismo que las áreas de estacionamiento con pocos puntos de control social, las cuales son lugares potenciales para el delito.

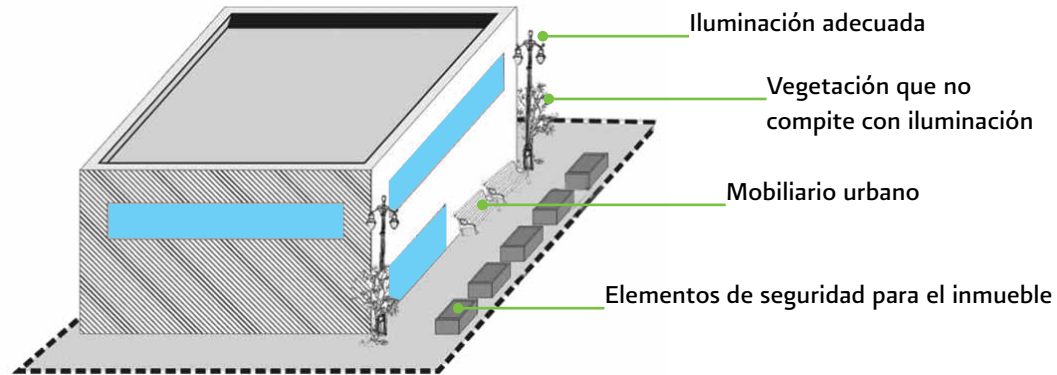


Finalmente, debe considerarse en el diseño la existencia de salientes o quiebres que puedan constituirse como puntos para la acumulación de basura.

### **Falta de iluminación**

Otro factor importante es la iluminación adecuada, que brinda la percepción de seguridad y ayuda a mantener el control visual del entorno. Sin embargo, la iluminación debe estar pensada como parte integral del proyecto, es decir, no debe competir con la vegetación, de forma que las luminarias queden atrapadas por las copas de los árboles limitando la iluminación del espacio, tal y como se muestra en la imagen.





### **Recomendaciones**

Distribuir luminarias de acuerdo con el uso del espacio, de manera que proporcionen iluminación homogénea; éstas no deben competir en altura y espacio con la vegetación, sino que deben diseñarse a escala de las y los peatones.

Además, es necesario el mantenimiento, especialmente de la vegetación, para que no se convierta en un elemento que obstruya el campo visual de las personas usuarias o que compita con la iluminación, generando espacios inseguros.

Se deben incorporar elementos de mobiliario urbano que promuevan la permanencia de las personas en el espacio y faciliten la vigilancia natural del

mismo. A fin de lograr una adecuada relación entre el interior y el exterior del edificio, es recomendable usar elementos de seguridad que no interfieran con el dominio visual desde el interior del inmueble, pero que tampoco vulnere la seguridad del edificio, tal y como se aprecia en la imagen.

Complementariamente, resulta pertinente utilizar materiales que eviten la vandalización del mobiliario y que sean de fácil mantenimiento; y ubicar cestos de basura y cabinas telefónicas en las rutas de paso peatonal o próximas al acceso al centro, o en paraderos del transporte público.

Si el espacio entre el inmueble y la calle es considerable por las dimensiones del proyecto o éste se encuentra dentro de un espacio público -por ejemplo, un parque-, es recomendable la incorporación de recorridos peatonales que cuenten con campos visuales despejados.





## Bancas + Luminarias + Árboles + Paraderos + Teléfonos + Basureros = Mayor sensación de Seguridad en el entorno

Asimismo, conviene añadir elementos de señalización que proporcionen información sobre la ubicación y las posibles rutas de acceso y salida del lugar, de manera que orienten el recorrido. Los recorridos pueden estar definidos con tratamientos de piso, con colores o texturas, que además faciliten el paso a personas con discapacidad.

Instalar barreras en sectores donde el tránsito peatonal no es necesario. De considerarse pertinente, pueden instalarse puntos de vigilancia como casetas o puntos de vigía, para permitir o promover actividades que fomenten la presencia natural de personas (kioscos informativos, actividades recreativas, etc.).

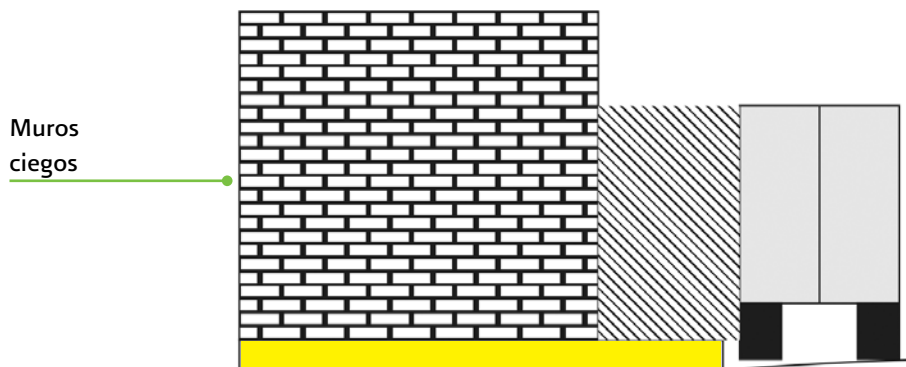
Potenciar y expandir la presencia de actividades que vinculen la parte pública del interior del edificio con el exterior, para lograr una mejor transición en el espacio.

Planificar áreas de estacionamiento próximas a las áreas ciegas del edificio y conectarlas visualmente con él.

### ***El entorno urbano inmediato***

Analizadas las características del inmueble y del espacio en el que se inserta, es necesario realizar un análisis de la interacción y la relación del inmueble con el entorno urbano inmediato, ya que el proyecto no estará aislado de las condiciones del entorno, sino que requiere de su integración para lograr una mejor imagen que ayude a su plena identificación y además transmita la sensación de seguridad para las usuarias del Centro de Justicia.

Al respecto, es importante analizar el entorno urbano del posible emplazamiento desde la perspectiva del análisis de la arquitectura del miedo,



la cual tiene que ver con el diseño del espacio privado como la mejor forma de conseguir seguridad, restringiendo la relación con el espacio público.

Ya se ha hablado de muros ciegos y de la imagen que representan para el Centro de Justicia. Ahora bien, si los muros ciegos son una constante entre los edificios que se encuentran en el entorno urbano inmediato al posible emplazamiento del Centro de Justicia, debe considerarse la posibilidad de encontrar un emplazamiento en el que exista una mejor relación entre los edificios y el espacio público, o bien, reducir las barreras creadas por los muros ciegos.

Principales problemas: Existencia de circulaciones con poca o nula presencia natural de personas, especialmente en horas nocturnas; iluminación mal distribuida o con poco mantenimiento, que no es uniforme y produce espacios sin iluminación.

Existencia de predios baldíos con vegetación mal cuidada y largas malezas, sin iluminación; así como de puntos de control para el acceso, que limitan la permeabilidad entre el Centro de Justicia y el espacio público.

Falta de integración del Centro de Justicia con las rutas de transporte público.



### **Recomendaciones**

Definir rutas seguras, bien iluminadas y sin muros ciegos. Esta ruta, además de estar definida por el mobiliario y la iluminación, puede estar delimitada por un tratamiento especial del piso que permita la identificación del camino y sirva de guía para personas con discapacidad o con necesidades especiales.

Integrar el Centro de Justicia con al menos una ruta de transporte público; incorporar elementos de mobiliario, como señalizaciones que indiquen la ubicación y forma de llegar al Centro, así como teléfonos de emergencia.

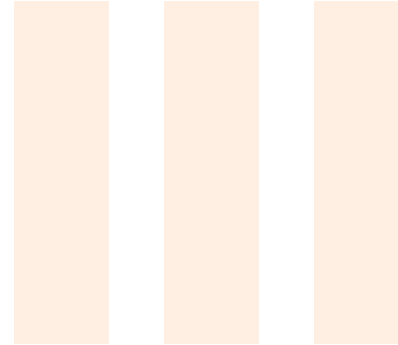
Incorporar cabinas telefónicas con marcado especial para solicitar ayuda al Centro de Justicia. Si existen baldíos en el entorno urbano del Centro de Justicia, deberá considerarse la posibilidad de incorporar actividades transitorias a estos predios que atraigan la presencia natural de personas. Además, se sugiere iluminar adecuadamente el perímetro y usar límites con materiales que permitan la visión exterior-interior de estos baldíos.



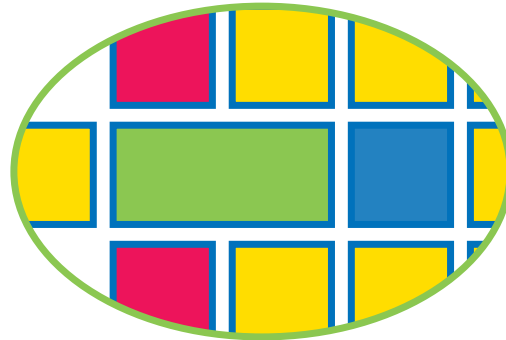
## Capítulo III

### Disposición de elementos en el inmueble

- Área de acceso
- Unidad de asistencia
- Unidad de denuncia
- Servicios generales



Desarrolladas las estrategias relativas a la selección del sitio y la consolidación del entorno urbano inmediato, se procederá a dar solución a las unidades de servicio que integran el Centro. Para ello, en este capítulo se establecen lineamientos básicos que favorecen el funcionamiento armónico de los elementos que componen los Centros de Justicia para las Mujeres.



Adicionalmente y con el fin de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres y apoyar el desarrollo de las empresas locales, se recomienda la implementación de un centro de negocios comunitarios de forma conjunta con el Centro de Justicia para las Mujeres. Los componentes de cada uno de los centros se señalan a continuación, así como el carácter que deberán observar estos espacios; la cantidad estará sujeta a un estudio de la demanda local.

Los elementos que se muestran en la siguiente tabla deben guardar un orden, pues la disposición de los mismos en el inmueble no debe competir entre sí. Los espacios se han dividido en cuatro zonas: la zona de acceso, las zonas que corresponden a las unidades de asistencia y de denuncia y la zona de servicios generales, además del área dedicada al centro de negocios comunitarios. A continuación se definen las dimensiones mínimas de dichas áreas, su funcionamiento y los elementos que las componen.

## Elementos que componen el Centro de Justicia

Tipo de espacio	Público	Semipúblico	Privado
Unidad de atención a delitos sexuales			
Unidad de atención a violencia familiar			
Personas ausentes y extraviadas o víctimas de trata			
Exámenes médicos que sirvan como prueba en casos de violencia familiar y violencia sexual			
Tramitación del Seguro Popular para mujeres e hijas/hijos			
Contracepción de emergencia para víctimas de abuso sexual			
Manejo de refugios o canalización a refugios			
Coadyuvancia (representación jurídica) gratuita a víctimas			
Tratamiento psicológico especializado para mujeres víctimas de violencia y sus hijas/hijos			
Apoyo psicológico y asistencia jurídica			
Órdenes de protección/pensión alimenticia/procesos judiciales			
Asistencia a niñas/niños y guardería			
Clases multigrados para niñas/niños			
Apoyos sociales, económicos o de empleo para mujeres			
Sistematización de información y datos sobre el número de denuncias, el tipo de violencia y las medidas que las/los jueces dictaron.			
Gestión de programas sociales y económicos y reportes de policías			
Reportes de policías que tengan formación con perspectiva de género			
Atención a llamadas de auxilio			

Centro de negocios comunitario			
Salón de usos múltiples para capacitación y conferencias			
Salón de emprendedor@s juvenil			
Guardería y salón de infantes emprendedor@s			
Cubículos para reunión con clientes			
Espacios de l@s encargad@s del centro y la recepción			



## • **ÁREA DE ACCESO**

La zona de acceso se considera un espacio importante, pues es ahí donde se distribuyen los accesos controlados, tanto vehicular como peatonal.

La función de los espacios comunes radica en conducir a las personas usuarias del centro a las unidades de asistencia y denuncia, las cuales –por motivos de seguridad– no se relacionan directamente; es necesario crear accesos independientes para cada zona.

Como se aprecia en el diagrama de la página siguiente, el primer elemento es la caseta para el control de acceso vehicular y peatonal. Esta caseta

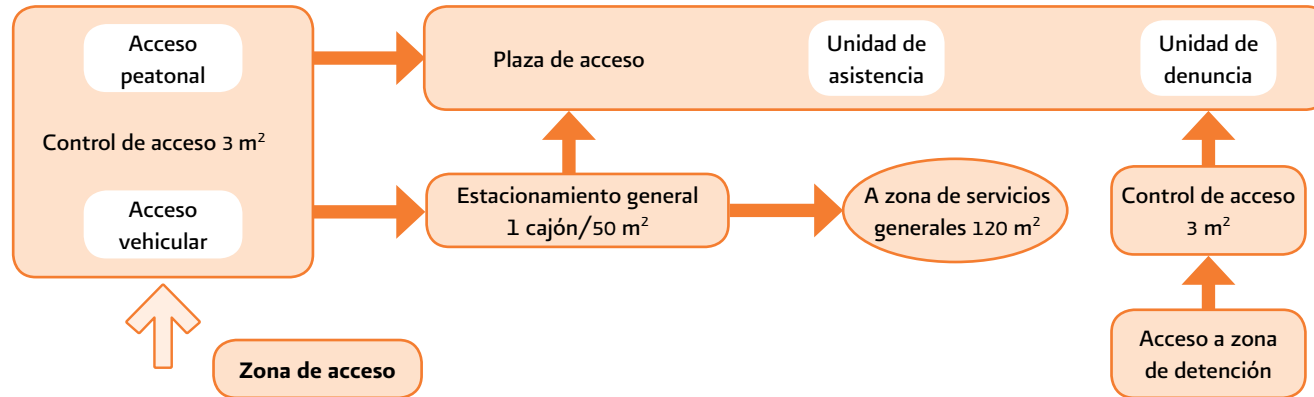


deberá tener una superficie mínima de 3 m<sup>2</sup> y ubicarse entre el acceso vehicular y el peatonal para tener mayor control de ambos.

El acceso vehicular debe vincularse directamente con el estacionamiento general, el cual se conectará con la plaza de acceso.

El acceso peatonal se encuentra vinculado directamente con la plaza de acceso, en donde se distribuyen los flujos hacia las áreas de denuncia o asistencia. Cada una de estas áreas deberá tener su entrada y controles independientes.



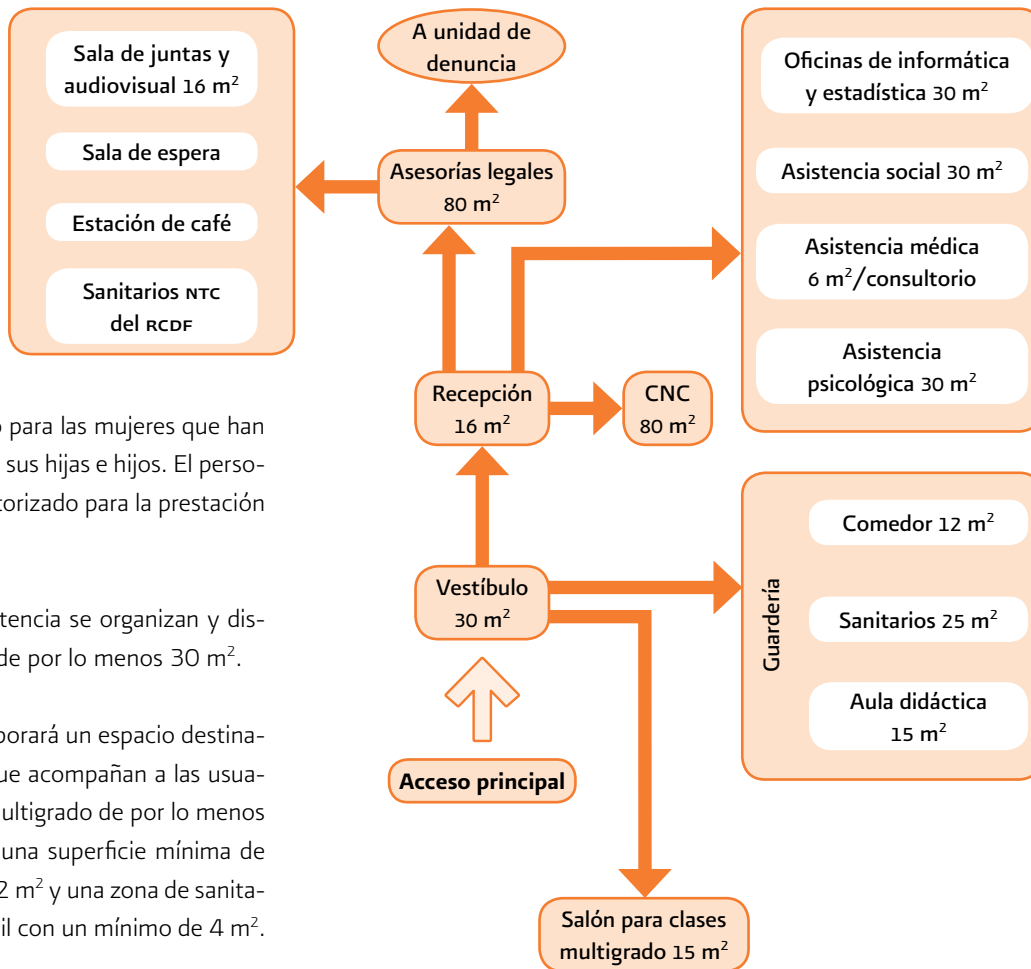


Para determinar las dimensiones del estacionamiento, será necesario consultar el reglamento de construcciones local; en caso de no existir, se recomienda apoyarse en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, el cual establece un cajón por cada 50 m<sup>2</sup> de construcción en establecimientos de asistencia social.

De forma complementaria, es necesario reservar áreas exclusivas de estacionamiento para personas con discapacidad, por lo que son indispensables las rampas de acceso.

Conjuntando las superficies correspondientes a los espacios descritos, es posible establecer que la zona de acceso contará con una superficie mínima de 450 m<sup>2</sup>, aunque puede variar dependiendo de las dimensiones que se atribuyan al estacionamiento general.

Diagrama general de funcionamiento para la unidad de asistencia



• UNIDAD DE ASISTENCIA

La zona de asistencia es un espacio reservado para las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y, en dado caso, sus hijas e hijos. El personal que tendrá acceso a esta unidad será el autorizado para la prestación de algún servicio psicológico, social o legal.

Los elementos que integran la unidad de asistencia se organizan y distribuyen por medio de un vestíbulo principal, de por lo menos 30 m<sup>2</sup>.

En esta unidad de asistencia también se incorporará un espacio destinado al cuidado de las y los menores de edad que acompañan a las usuarias. Éste se compone de un salón de clases multigrado de por lo menos 15 m<sup>2</sup>, un área de guardería y lactancia con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup>, un área de comedor de por lo menos 12 m<sup>2</sup> y una zona de sanitarios exclusivos para la población usuaria infantil con un mínimo de 4 m<sup>2</sup>.



Adicionalmente, deberá contarse con una sala de juntas, que se desplantará en una superficie mínima de 25 m<sup>2</sup>, y con un espacio para alojar los módulos de sanitarios de mujeres y hombres. El número de muebles sanitarios se definirá con base en el número estimado de personas usuarias y trabajadoras del Centro, en apego al reglamento de construcciones local; en caso de que éste no exista, se recomienda el uso de las Normas Técnicas Complementarias al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Finalmente, se incluye el criterio de que al espacio que alberga los sanitarios para mujeres se le aumente 30% de superficie y muebles, pues en su mayoría serán mujeres las que acudirán al Centro de Justicia.

La unidad de asistencia se compone de los siguientes espacios:

### **Recepción**

Espacio que no debe ser evadido por ninguna persona (personal ni población usuaria del Centro) y que está destinado a las personas que acuden a la unidad de asistencia para que se les brinde algún servicio. Se integra de una pequeña sala de estar, la cual debe ser cálida y agradable, con la finalidad de que las usuarias se sientan cómodas y seguras; adicionalmente, se deberá incorporar una estación de café, para que las mujeres esperen mientras el personal del Centro se encarga de canalizarlas a la zona indicada. La recepción se desplantará en una superficie mínima de 16 m<sup>2</sup>.



### ***Zona de asistencia médica***

Se compone de una recepción y consultorios independientes con una superficie mínima de 6 m<sup>2</sup> cada uno. El número de consultorios quedará determinado por un estudio de demanda posible, previo al diseño del inmueble.

### ***Zona de asistencia social***

Como se muestra en el diagrama, la zona de asistencia social está compuesta por las oficinas de la coordinación de trabajo social, la cual a su vez alberga un área secretarial, y en conjunto agrupan una superficie mínima de 15 m<sup>2</sup>.

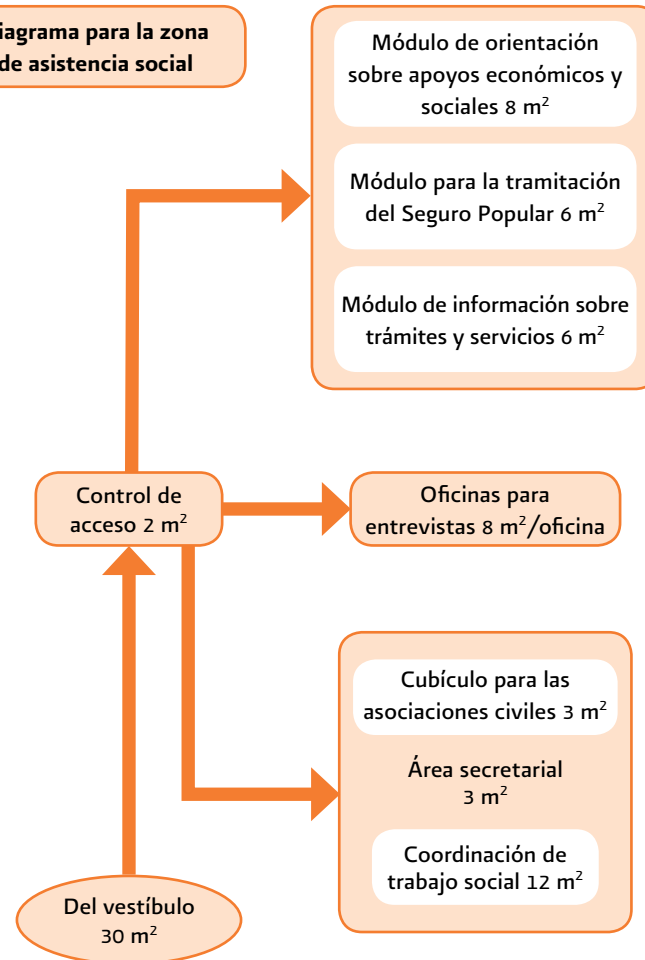
Adicionalmente, sobre un espacio mínimo de 20 m<sup>2</sup> se desplantan tres módulos: uno para la realización de trámites y servicios, otro para la tramitación del Seguro Popular y el módulo de información sobre apoyos económicos y sociales.

Dentro de la misma zona se hacen presentes las oficinas para las entrevistas iniciales, en una superficie mínima de 8 m<sup>2</sup> cada una.

También deberá considerarse un espacio para cubículos de organizaciones de la sociedad civil (osc) e instancias públicas de asistencia social que se incorporarán en el Centro de Justicia. Cada uno de estos despachos deberá contar con una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup>; la cantidad de cubículos dependerá tanto del número de instituciones que se incorporen en el Centro como de las necesidades de cada una de ellas.



**Diagrama para la zona de asistencia social**

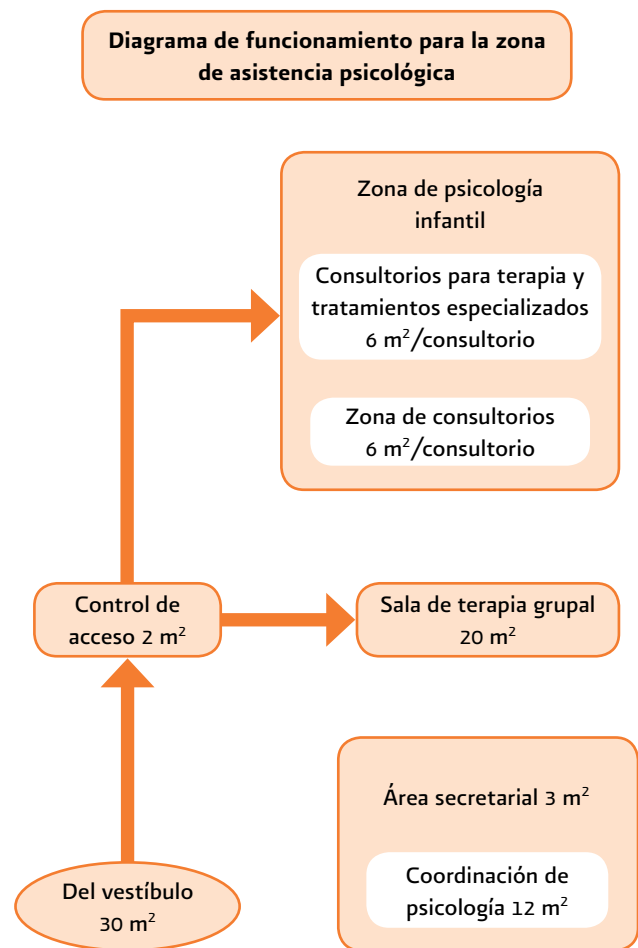


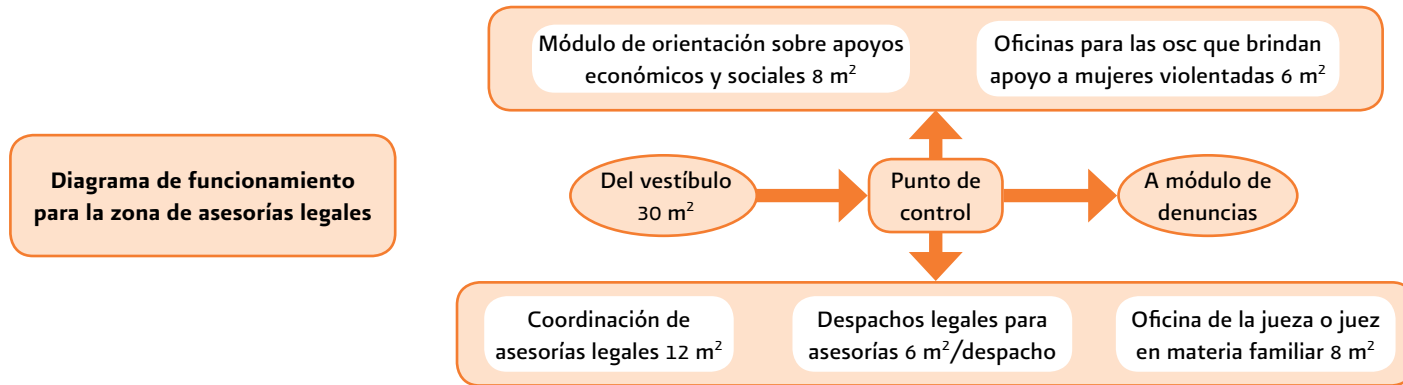


### Zona de asistencia psicológica

Alberga las oficinas de la coordinación de psicólogos y, al igual que el área de asistencia social, cuenta con un área secretarial y en conjunto deberán tener una superficie mínima de 15 m<sup>2</sup>.

Incluye una zona de consultorios para terapia individual e infantil, que deberán tener una superficie mínima de 6 m<sup>2</sup>; y al menos una sala para terapia grupal, con una superficie mínima de 20 m<sup>2</sup>.





### **Zona de asesorías legales**

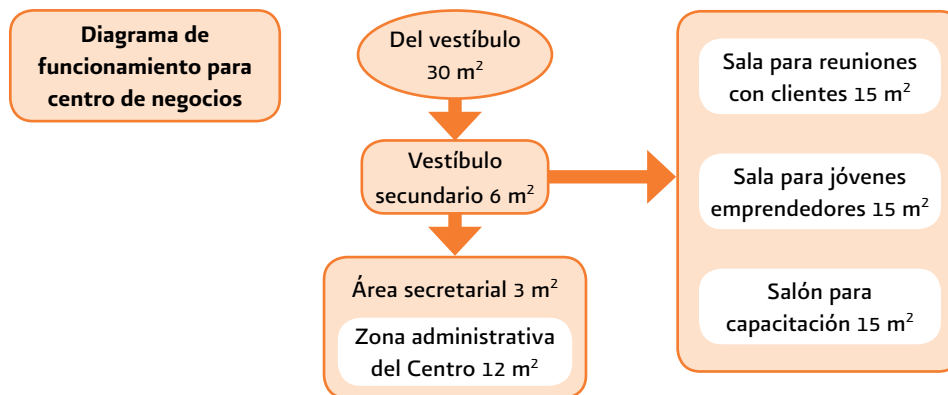
Espacio distinto al que ocupará la asistencia jurídica en la unidad de denuncia. En esta zona, las mujeres que han sido violentadas recibirán asistencia con respecto a su situación legal y la de sus hijos e hijas, principalmente en materia familiar y de seguridad.

Como las otras áreas del Centro, ésta se compone de: una coordinación, con un espacio de 15 m<sup>2</sup>, en la cual se incorpora también el área secretarial; una oficina para la jueza o juez en materia familiar, que deberá contar con al menos 20 m<sup>2</sup> de superficie; y un conjunto de despachos individuales en donde

se brindará asesoría a las usuarias, los cuales tendrán una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup>. Al igual que el resto de las unidades, la cantidad de cada uno de los elementos aquí descritos quedará sujeta a las necesidades locales.

Esta zona también cuenta con cubículos para organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y entidades públicas afines, los cuales se incorporarán en una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup> cada uno.

Se recomienda que esta área se vincule directamente con la unidad de denuncia, sin embargo, esta vinculación deberá ser independiente del acceso principal a la unidad de denuncia.



### **Zona de informática y estadística**

Para esta zona se reserva un espacio mínimo de 20 m<sup>2</sup>, ya que se requiere de un local amplio, con equipo de cómputo suficiente y una zona de trabajo donde puedan analizarse los datos requeridos.

Adicionalmente, se establecerá un centro de copiado que dará servicio a la unidad de asistencia en general, para el cual se destina una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup>.

### **Centro de negocios comunitarios**

En este espacio, los elementos se distribuyen mediante un vestíbulo que se vincula de manera directa con el vestíbulo principal y conduce a una zona que alberga cubículos para reunión con clientes, en una superficie mínima de 15 m<sup>2</sup> cada uno. Adicionalmente, es indispensable incorporar un salón para capacitaciones y conferencias de por lo menos una superficie de 25 m<sup>2</sup>.

Al igual que el resto de las zonas, ésta requiere de un espacio destinado a la administración y coordinación de las actividades del Centro, la cual deberá contar con un mínimo de 15 m<sup>2</sup>.





## • UNIDAD DE DENUNCIA

Esta unidad tiene conexión directa con la unidad de asistencia, específicamente con el área de asesorías legales, con el fin de que las mujeres que han sufrido violencia continúen con el proceso judicial. Sin embargo, esta vinculación deberá ser independiente tanto del acceso principal a la unidad de denuncia como del acceso a la zona de detención, para que quienes deciden denunciar no tengan contacto alguno con las personas agresoras.

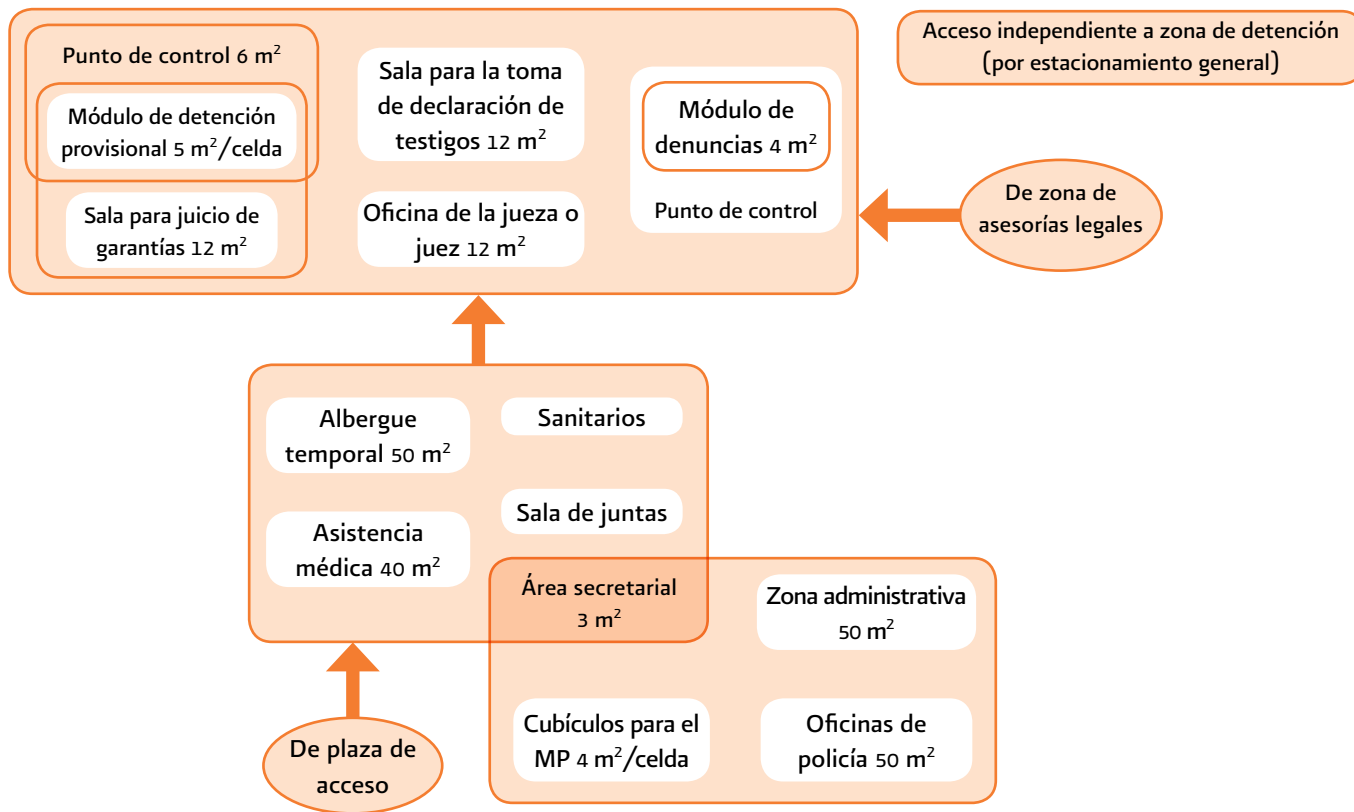
Al igual que la unidad de asistencia, cuenta con puntos de control en cada uno de sus accesos, con el propósito de que exista un registro y monitoreo de todas las personas que tienen que ver con esta unidad, sean trabajadoras, usuarias o detenidas.

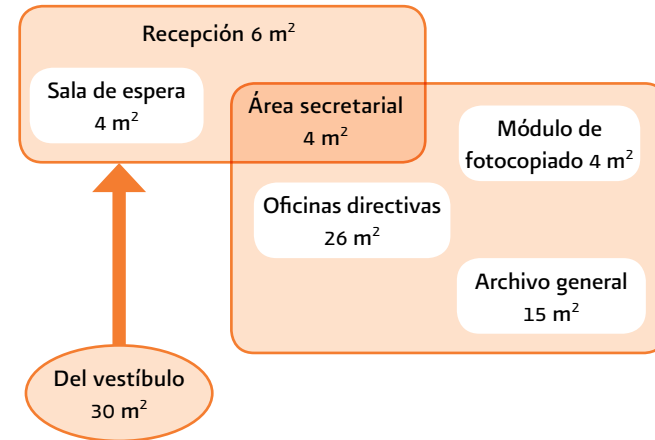
Como se observa en el diagrama de la zona de administración general, tanto de la unidad de asistencia como de la unidad de denuncia, se ubican en esta área, pues se recomienda que ésta se encuentre vinculada con la coordinación del ministerio público.

Esta unidad de denuncia está compuesta por un vestíbulo de mínimo 30 m<sup>2</sup> de superficie, el cual se ubica en la recepción, donde se registra el acceso de cada una de las personas que asisten a esta unidad.

Se deberá incorporar una sala de juntas de por lo menos 25 m<sup>2</sup> y un espacio para módulos sanitarios que se calcularán de la misma forma que los de la unidad de asistencia.

### Diagrama general de la unidad de denuncia



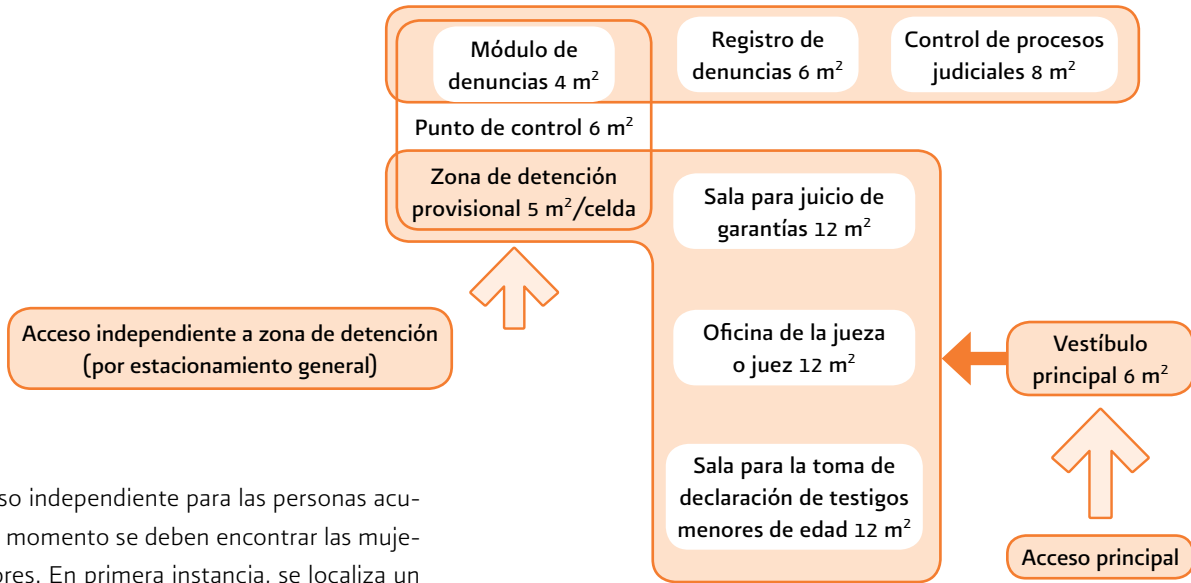
**Diagrama de la zona administrativa****Zona administrativa general**

Esta zona, al igual que el resto de las áreas de coordinación, se conforma por una oficina directiva y un área secretarial, las cuales en conjunto deberán tener una superficie mínima 30 m<sup>2</sup>. Dado que esta área es la encargada de la coordinación y administración del Centro, se deberá contemplar la incorporación de una sala de espera de al menos 4 m<sup>2</sup>.

En el diagrama anterior, en esta área se incorpora el archivo general, el cual tiene una vinculación directa con la administración general y el área secretarial. Este espacio deberá tener una superficie mínima de 40 m<sup>2</sup>. Complementariamente, se incorporará en esta zona el módulo de copiado, con una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup>.



**Diagrama de funcionamiento para la zona de juicio**



**Zona de juicio**

Esta zona cuenta con un acceso independiente para las personas acusadas, debido a que en ningún momento se deben encontrar las mujeres violentadas con sus agresores. En primera instancia, se localiza un punto de control con un espacio mínimo de 6 m² de superficie, el cual se vincula directamente con el área de detención, compuesta con celdas de mínimo 6 m². No son necesarias muchas celdas, pues el tiempo que permanecerán las personas detenidas es corto, sólo mientras se efectúe el juicio.



Como puede apreciarse en el diagrama de la página anterior, esta zona de detención provisional tiene una vinculación directa con la sala de juicio, con el propósito de que la persona acusada ingrese directamente a las celdas y de ahí a la sala de juicio, sin pasar por otra zona del Centro, y al final pueda ser conducida al estacionamiento para ser trasladada a su destino final.

Por otro lado y proveniente del acceso principal a la unidad de denuncia, se ingresa a un vestíbulo en donde se localiza un área de espera para acceder al resto de los espacios que componen esta zona, la cual deberá contar con una superficie mínima de 6 m<sup>2</sup>.

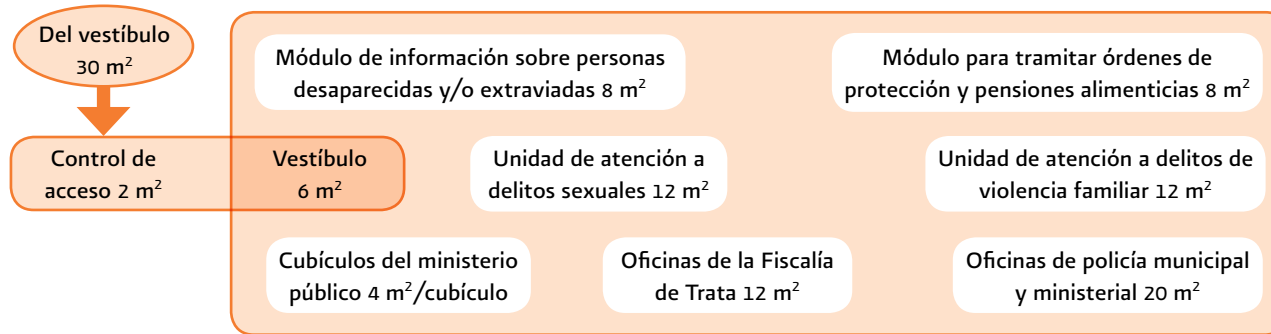
Como se muestra en el diagrama, la sala de juicio deberá contar con vinculación hacia la zona de detención, a la oficina del juez o jueza, al

vestíbulo del área de juicio y hacia una pequeña sala de declaración de testigos menores de edad, ya que todas estas áreas se encuentran relacionadas en el momento que se llevará a cabo un juicio. Esta sala deberá tener una superficie mínima de 36 m<sup>2</sup>.

La sala para la declaración de testigos menores de edad se incorpora con la finalidad de que al momento que se realice la declaración de la testiga o el testigo, no tengan contacto visual con la persona acusada. Por ello debe colocarse de forma estratégica, anexa a la sala de juicio, contar con una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup> y tener vinculación directa tanto con la sala de juicio como con el vestíbulo de esta área.

Finalmente, la oficina del juez o jueza deberá contar con una superficie mínima de 9 m<sup>2</sup>.

### Diagrama de funcionamiento para la zona de la coordinación del ministerio público



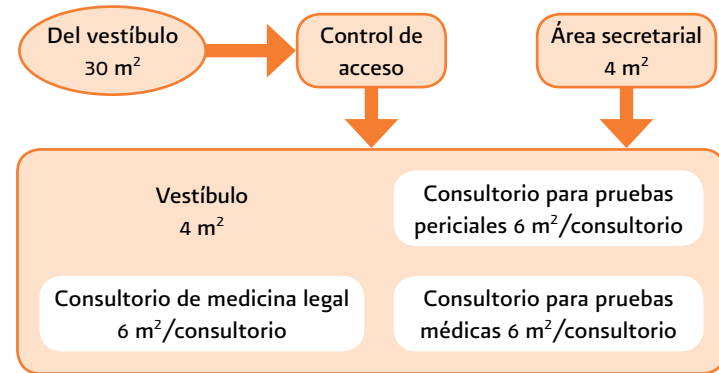
### Zona de coordinación del ministerio público

Alberga unidades que trabajan en conjunto para dar seguimiento a los casos que denuncian las víctimas de violencia, tanto del ámbito legal como jurídico. Es la zona que se destina para uso de las policías municipal y ministerial, las cuales se desplantan sobre una superficie mínima de 20 m<sup>2</sup> cada una y tienen relación directa con la zona de detención.

En la misma zona se incluyen dos unidades especializadas, una en delitos sexuales y otra en violencia familiar, cada una sobre una superficie mínima de 12 m<sup>2</sup>. También tienen lugar un módulo para la tramitación de órdenes de protección y pensiones alimenticias, un módulo informativo sobre personas desaparecidas o extraviadas y las oficinas de la Fiscalía de Trata. Estos módulos ocupan una superficie mínima de 12 m<sup>2</sup>.

Finalmente, se encuentran los cubículos destinados al ministerio público, los cuales tendrán una superficie mínima de 4 m<sup>2</sup> cada uno.

**Diagrama de funcionamiento para la zona de la asistencia médica de emergencia**



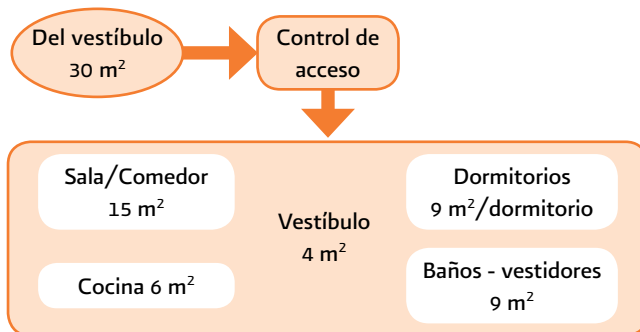
**Zona de asistencia médica de emergencia**

Incorpora consultorios especializados que brinden servicio médico necesario, y ocasionalmente urgente, a víctimas de violencia.

Accediendo a esta zona directamente del vestíbulo principal, se observa en el diagrama superior un área de recepción y espera, donde se ubica un área secretarial que funge como control de esta zona. En conjunto, estos espacios deberán tener un área mínima de 8 m<sup>2</sup>.

Los consultorios que integran esta unidad son el de medicina legal y los destinados a las pruebas periciales y a la realización de pruebas específicas, cada uno de los cuales debe tener una superficie mínima de 6 m<sup>2</sup>.

### Diagrama de funcionamiento para la zona del albergue



### Zona para el albergue temporal

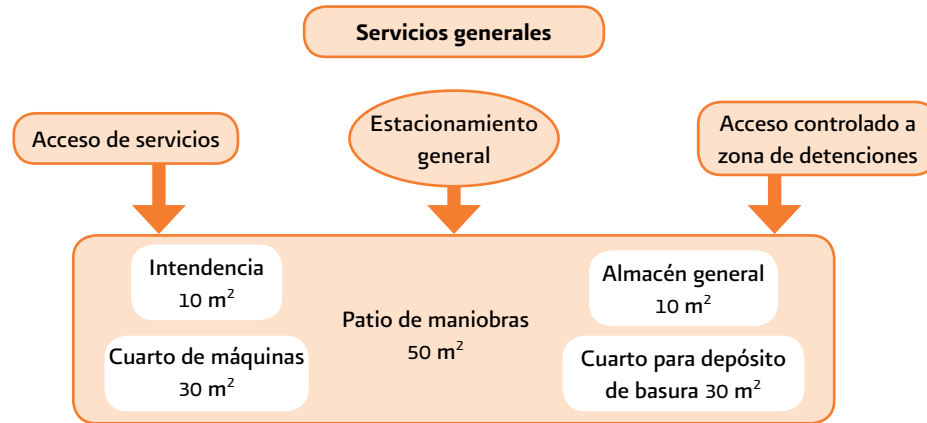
Está destinada para albergar a las mujeres que asisten a denunciar y no cuentan con garantías de protección en sus hogares; o puede ocurrir que la estancia en el albergue se deba a que, por motivos médicos, las víctimas necesitan quedarse en observación.

El albergue se compone por una zona de dormitorios establecidos en una superficie mínima de 9 m<sup>2</sup> cada uno, una cocineta de 6 m<sup>2</sup>, una pequeña estancia para sala-comedor de 15 m<sup>2</sup> de superficie, que además sirve de recepción; finalmente, la zona de baños vestidores que se desplantará en una superficie mínima de 9 m<sup>2</sup>.

Esta zona se encuentra separada del resto de las áreas que componen la unidad de denuncia, sin embargo, debe incorporarse para garantizar la protección de las usuarias.

Generalizando sobre la unidad de denuncia, por motivos de seguridad sólo se harán presentes dos espacios comunes: el vestíbulo principal, que se sitúa en una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup> y tiene la función de organizar y distribuir las distintas zonas con las que cuenta esta unidad; y los módulos de sanitarios para mujeres y hombres, cuyas dimensiones se establecen con los mismos criterios que los de la unidad de asistencia.





## • SERVICIOS GENERALES

Finalmente, la zona destinada a los servicios generales contempla un patio de maniobras, el cual se conecta directamente con el estacionamiento general; ocupa una superficie mínima de 50 m<sup>2</sup>, espacio suficiente para que camiones pequeños carguen y descarguen si se tiene necesidad de ello, y para que el camión recolector de basura maniobre sin complicaciones.

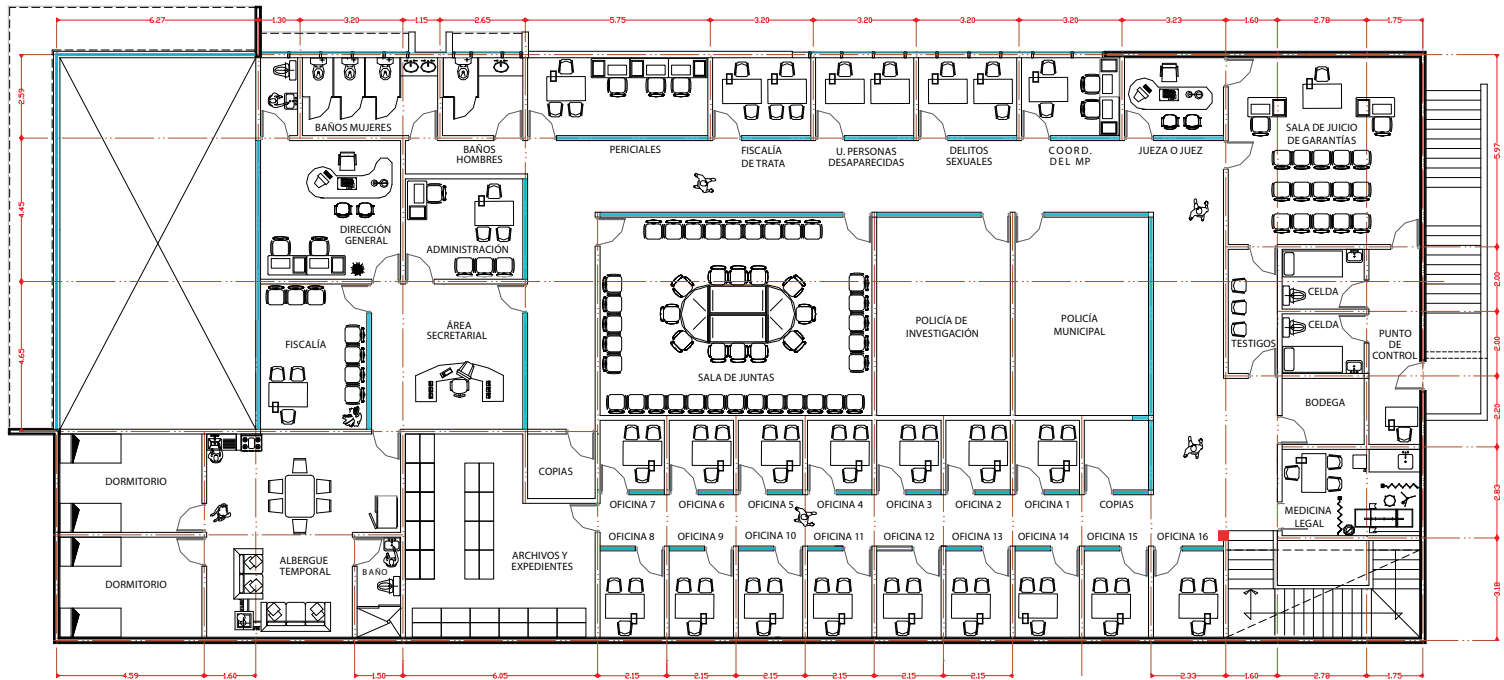
El patio de maniobras se conecta con un almacén general de superficie mínima equivalente a 20 m<sup>2</sup>, y con un cuarto de máquinas que cuenta con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup>; este último alberga la cisterna para agua potable, un sistema hidroneumático para bombear el agua hacia los

muebles sanitarios y cualquier otro tipo de maquinaria que pudiera utilizarse para el correcto funcionamiento de las instalaciones del Centro. El cuarto de basura se caracteriza por ser un espacio con una ventilación adecuada y, al igual que la zona de intendencia, se desplanta sobre una superficie mínima de 10 m<sup>2</sup>.

A manera de conclusión y con el objetivo de ejemplificar los conceptos anteriormente planteados, en las siguientes páginas se incluye un diseño hipotético de cómo se debería de conformar un Centro de Justicia para las Mujeres, el cual no es único, sino que deberá solucionar los espacios de acuerdo con las condicionantes específicas de cada proyecto.

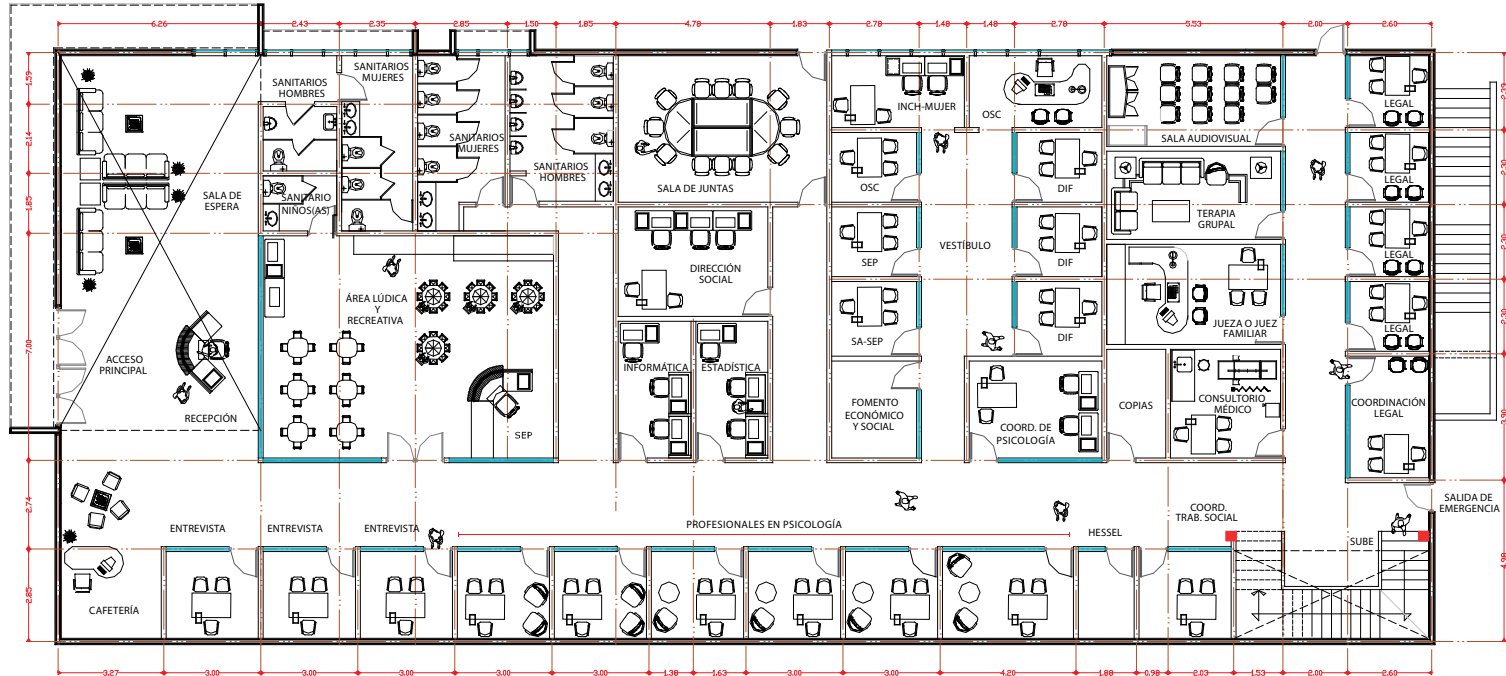


### Planta alta





Planta baja





## **Capítulo IV**

### **Criterios arquitectónicos complementarios**

- Fachadas
- Iluminación y ventilación



En el presente capítulo se incorporan lineamientos técnicos importantes para la composición de la imagen que tendrán los Centros de Justicia, tanto hacia el exterior como hacia las usuarias; además de que fomentan una incorporación armónica con el entorno inmediato en el que se encuentran.



## • FACHADAS

La fachada es un elemento arquitectónico que envuelve físicamente al edificio, aislando su interior de las condiciones climatológicas y ambientales del exterior. Éstas juegan un papel importante en el diseño general del proyecto, pues son las que se aprecian a primera vista; de ahí que en el caso de los Centros de Justicia, deban tener un carácter de autoridad y seguridad.

Para que las fachadas del edificio adquieran personalidad propia, deben involucrar ciertas características, como la aplicación de color, texturas, la definición y especificación de los materiales sobresalientes, entre otras. A continuación se mencionan algunas de las composiciones que deben hacerse presentes en las fachadas, así como sugerencias respecto a su definición.

### ***Color en las fachadas***

Los colores empleados en las fachadas del Centro de Justicia para las Mujeres deben ser escogidos, clasificados, definidos y aplicados de manera adecuada. La insistencia del uso correcto de los colores radica en la idea de transmitir a las personas concurrentes una sensación de seguridad, tranquilidad y confianza; elementos como el matiz, la intensidad y la tonalidad deben combinarse para lograr la armonización del ambiente propio con el ambiente circundante. La aplicación de color sobre superficies texturizadas o con revestimiento será posible en forma de pintura o como pigmento incorporado en los materiales estructurales.

Las buenas condiciones de vista mejoran el ánimo de las personas y las manifestaciones emotivas actúan mediante la fuerza del color; es por

esa razón que en la fachada principal del Centro debe hacerse presente la gama de colores fríos, como el azul, que se recomienda aplicar en superficies grandes, que requieran transmitir una sensación de serenidad, paz, tranquilidad e intimidad; y el verde, que se define como el color de la esperanza y transmite una sensación de calma y reposo.

Los colores mencionados pueden formar una bicromía al involucrarse en zonas específicas con el color blanco, el cual transmite sensaciones positivas; o con algún color perteneciente a la gama de los claros, dando lugar a la apreciación de las formas más sobresalientes o superficies de mayor importancia.

Los colores claros sugieren liviandad, descanso, suavidad y fluidez; además, dan un efecto de femineidad, amabilidad y delicadeza.

### ***Textura en las fachadas***

La textura se representa como un acabado superficial a pequeña escala que define la apariencia, sea porosa o lisa, de una superficie. Las texturas no solamente se relacionan con la percepción visual, sino que se encuentran íntimamente relacionadas con el sentido del tacto. Las texturas, a diferencia de los colores, no son para verse, sino también para palparse, por ello se debe evitar el uso de texturas bruscas o ásperas en espacios estrechos, que provoquen rozamiento.

Por razones de asepsia, es imperativo el uso de materiales higiénicos que por su dureza, impermeabilidad y lisura de superficie faciliten su limpieza y eviten retención de mugre y bacterias.



La presencia de texturas en las superficies que tengan mayor importancia logrará la acentuación de partes específicas de la fachada, así como una sensación de ritmo y movimiento en el diseño general de la misma. Las texturas se obtienen de las cualidades o características propias de los materiales base, sin embargo, también es posible conseguir texturas mediante la aplicación de acabados superficiales, como las pinturas y pastas.

### ***Materiales para las fachadas***

Respecto a la definición y elección de los materiales que se utilizarán en la construcción de los Centros, se implementará al máximo el uso y aprovechamiento intensivo de los materiales provenientes de las regiones en donde se localicen los Centros, conservando así la identidad del

sitio. Los materiales usados en las fachadas deben ser de fácil aplicación y su mantenimiento no debe representar una inversión que afecte las finanzas del Centro.

Los materiales deben brindar protección acústica, térmica y contra la humedad. Cuando el Centro se ubique en localidades con climas extremos, el diseño arquitectónico deberá contemplar las ganancias de calor de los materiales para lograr que el edificio sea eficiente energéticamente.

La aplicación de los materiales deberá apegarse a las normas de cada material o producto, principalmente aquellas que se refieren a su dimensionamiento, resistencia, comportamiento acústico, térmico y lumínico; así como a su instalación y mantenimiento.



En el caso de las fachadas que contemplen el uso de vidrios, cristales o espejos, el diseño tendrá que ajustarse a las normas de construcción locales. De no existir, se sugiere apegarse a las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico (NTC) del DF, que establecen:

Los vidrios y cristales deben colocarse tomando en cuenta los posibles movimientos de la edificación y las contracciones ocasionadas por cambios de temperatura. De igual forma, se debe verificar que los asientos y selladores empleados en la colocación de piezas mayores a 1.5 m<sup>2</sup> absorban posibles deformaciones y conserven la elasticidad.

Para el empleo de vidrios espejo y otros materiales que produzcan una reflexión total en superficies exteriores aisladas mayores a 20 m<sup>2</sup> o

que cubran más de 30% de los paramentos de fachada, se permitirán siempre y cuando se demuestre –mediante estudios de asoleamiento y reflexión especular– que el reflejo de los rayos solares no provocará en ninguna época del año ni hora del día deslumbramientos peligrosos o molestos, o incrementos en la carga térmica en edificaciones vecinas o en la vía pública.

En lo que respecta a muros perimetrales, se deberá inducir el crecimiento controlado de vegetación específica, a fin de evitar el daño a los muros exteriores y el asoleamiento directo. De no ser posible por cuestiones climáticas, se sugiere la aplicación de algún recubrimiento especial que permita la limpieza de los “graffitis”.



#### • ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

En cuanto a iluminación y ventilación de los locales habitables, se deberá seguir la normatividad local. De no existir, se sugiere apearse a las NTC del RCDJ, que indican:

Todas las edificaciones que cuenten con locales habitables y complementarios, aparte de contar con su iluminación artificial e iluminación de emergencia correspondientes, deberán tener iluminación diurna y ventilación adecuada, con ventanas en sus fachadas.

El área de las ventanas para iluminación deberá equivaler, como mínimo, a 17.5% del área del local habitable, con excepción de los locales complementarios, donde este porcentaje no será inferior a 15%. La iluminación y la ventilación mediante fachadas de colindancia no están permitidas. Además, cuando en una fachada sobresalga una marquesina o algún tipo de volado y una ventana se ubique debajo, sólo se considerará esa ventana como vano de ventilación e iluminación natural si se encuentra remetida, como máximo, lo equivalente a la altura de piso a techo, del local donde se ubica la ventana mencionada.

En la medida de lo posible, la iluminación diurna y la ventilación natural en la unidad de denuncia deberán hacerse mediante ventanas pequeñas y alargadas, ubicadas en la parte superior de la fachada, a una altura mínima de 2.60 m, con la finalidad de que esta unidad transmita una sensación de privacidad y restricción. Además, se propone utilizar cristales opacos, que únicamente permitan la vista hacia afuera y no hacia adentro; con esto se evitará el contacto visual de las personas concurrentes a la unidad de asistencia hacia la unidad de denuncia.

La unidad de asistencia debe contar con ventanas grandes que propicien una iluminación y ventilación adecuadas, para que las personas que concurren perciban un ambiente de seguridad, confort y no de retención. En esta unidad pueden existir ventanas de piso a techo, principalmente en los accesos que colinden con la plaza de acceso o algún patio externo.

También se recomienda el empleo de muros verdes como remates visuales del interior al exterior, con el propósito de generar un ambiente agradable y evitar la vista directa, así como la generación de microclimas y humedad.



## Bibliografía y normatividad

ONU-HABITAT – SEDESOL, *Guía de diseño del espacio público seguro, incluyente y sustentable*, México, 2007.  
[http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_details&gid=356&Itemid=67](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=356&Itemid=67)

GOBIERNO DE CHILE, *Espacios urbanos seguros*, Banco Mundial, Asociación Chilena de Municipalidades  
<http://siteresources.worldbank.org/INTMEXICOINSPANISH/Resources/EspaciosUrbanosSeguros.pdf>

ONU-HABITAT – Universidad Alberto Hurtado de Chile, *Guía para la prevención local hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*, Chile, 2009.  
[http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=140&tmpl=component&format=raw&Itemid=73](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=140&tmpl=component&format=raw&Itemid=73)

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, México, 2006, [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ)  
<http://www.cidh.org/Basicos/Basicos8.htm>

- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.  
*<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo17079.doc>*
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
*<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-152.pdf>*
- NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL  
*<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta.php?gaceta=1081>*



**Centros de Justicia para las Mujeres.  
Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico**

Se terminó de imprimir en diciembre de 2011  
en los talleres de Grupo Profesionales Gráficos de México (PROGRAMA).  
Avenida Jardín 258, Colonia Tlatilco, Delegación Azcapotzalco.  
México, D.F. CP 02860.  
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.





# Centros de Justicia

para las

# Mujeres

Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico

[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)

[www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx)

[www.conavim.gob.mx](http://www.conavim.gob.mx)



Vivir Mejor

ONU @ HABITAT  
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

CONAVIM  
COMISIÓN NACIONAL PARA PROMOVER Y GARANTIZAR  
LA ASISTENCIA JURÍDICA A LAS MUJERES

GOBIERNO  
FEDERAL

SEGOB

